

ACTA SESION ORDINARIA N° 981 DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, novecientos ochenta y uno Sesión Ordinaria del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte. En La Rioja, capital del Departamento del mismo nombre, en el Teatro de la Ciudad se encuentran reunidos los Concejales: RIPPA Nazareno; MACHICOTE Carlos; JOHANNESSEN Nelson; DE LEON Luciana; PUY Facundo; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; CORZO Yolanda; SANCHEZ Nicolás; MARENCO Ximena; DIAZ Pelagio; VILLAFANE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo. Todos bajo la Presidencia del señor Viceintendente Municipal, Dr. Guillermo GALVAN. Actuando como Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo VILLACH. Y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Siendo la hora 10:00' de la mañana y contando con el quorum legal establecido por el **Art. 85°** de la ley Orgánica Municipal Transitoria, ley **6843** y **Art. 15°** del reglamento interno de este Cuerpo. Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria N° 981 fijada para el día de la fecha. Presidencia invita a los concejales Nicolás Sánchez y Yolanda Corzo al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. Así se hace. Antes de comenzar con el **Punto N° 2** del Orden del Día, Presidencia pide un minuto de silencio, en conmemoración de quien en vida fuera Luis Contreras que fue miembro de este Honorable Cuerpo de Concejales, que falleció en el día de ayer. Si el cuerpo lo considera, se hace un minuto de silencio. **MINUTO DE SILENCIO. Punto N°2** del Orden del Día. **Correspondencia Recibida.** Por prosecretaría se da lectura a la correspondencia recibida. Tiene la palabra previamente el concejal Balmaceda para solicitar que durante la sesión de hoy las banderas estén a media asta, en honor digamos, a un concejal fallecido. Presidencia pone a consideración la moción del Concejal Balmaceda. **APROBADO.** El Cuerpo ha decidido que se acompañe la moción del concejal Balmaceda, Presidencia solicita al concejal Sánchez, y a la concejala Yolanda Corzo, a colocar a media asta las banderas invitando a los concejales a ponerse de pie. Ambas Banderas quedan a media asta. **Punto N°2** del Orden del Día **Correspondencia recibida.** Por prosecretaría se da lectura a la correspondencia. 1) *Ingresan para conocimiento de este Cuerpo, Decreto de presidencia dictados ad-referéndum de este Cuerpo Deliberativo, por los cuales se declara de interés municipal diversos eventos: Decreto N°070 Declara de interés municipal a la peregrinación N°86 y fiestas patronales en honor a Nuestra señora del Rosario patrona del paraje Anchico. Decreto N°073 Por el cual se establece en la ciudad de La Rioja al mes de octubre de cada año, como mes de concientización del cáncer de mama y declara de interés municipal a la IV edición virtual del evento no Lolamentes. Decreto N°074 Por el cual se declara al 10° aniversario por el fallecimiento del expresidente Néstor Kirchner. Decreto N°075 Por el cual se declara de interés municipal el Día Nacional del Derecho a la Identidad. Decreto N°079 Por el cual se declara de interés municipal, al I Congreso municipal de lucha y prevención del grooming. Decreto N°081 Por el cual se declara de interés municipal, al 3° domingo de noviembre día mundial en recuerdo a las víctimas de siniestros de tráfico.* Tiene la palabra el concejal Enrique Balmaceda y es para solicitar que los decretos leídos anteriormente por prosecretaría pasen a la Comisión de cultura, educación, turismo y deporte para su estudio y posterior aprobación. Presidencia: Si no hay ninguna oposición del Cuerpo, pasan a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Por Prosecretaria, se continúa con la lectura de la correspondencia. 2) *Ingresan con fecha 24 de agosto del 2020, informe remitido a este Cuerpo por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte, suscripto por el arquitecto Claus Bengolea perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, en respuesta a lo requerido mediante Resolución N°2821 solicitando a ese departamento, proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N°5566.* Se girará una copia a cada bloque para su conocimiento. 3) *Ingresan asimismo con fecha 15 septiembre del corriente año, informe remitido a este Cuerpo suscripto por la Intendente municipal Dra. Inés Brizuela y Doria, en respuesta a lo requerido mediante Resolución N°2827 por la cual se solicita instalación de dependencias de Registro del Estado civil y Capacidad de las personas en áreas descentralizadas del municipio.* Se girará una copia a cada bloque para su conocimiento. 4) *Ingresan nota con fecha 20 de octubre del corriente, dirigida a este Cuerpo Deliberativo suscripta por el señor Fernando López presidente de centro de propietarios de taxis La Rioja solicitando la actualización de la tarifa que regula la actividad según lo establece la Ordenanza 3082. El Concejal Johannesen Nelson pide la palabra. Tenía la palabra previamente el concejal Sánchez, después el concejal Machicote. Concejal Sánchez tiene la palabra y es para solicitar que la nota en cuestión, se haga proyecto en nombre del Cuerpo y se*

pase a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. Tiene la palabra el concejal Machicote. Usted acompaña la misma moción, se hace proyecto como Cuerpo y va a pasar entonces a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. Así se hará. Por prosecretaria se continúa con la correspondencia. 5) *Ingresada nota con fecha 23 de octubre del corriente año suscripta por la señora Griselda Álvarez, dirigida a este Cuerpo deliberativo solicitando recuperar el espacio verde del barrio los naranjos, que figura con el número manzana 619 en plano catastral como un lugar de esparcimiento y recreación denominado la plaza del barrio, se adjunta copia del proyecto entregado al subsecretario del CEPAR Norte, Arq. Daniel Vilde.* Tiene la palabra el concejal Sánchez también, para solicitar lo mismo, que se convierta en proyecto y que pase a la Comisión de Obras Públicas. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero, por el mismo tema. Entonces en función de lo que han mocionado los concejales Sánchez y Montivero, va a ser un proyecto de Cuerpo y va a pasar a la comisión de OBRAS PÚBLICAS. Vamos a modificar acá, lo que estaba en orden del día y se continúa con la lectura de la correspondencia recibida. 6) *Ingresada nota con fecha 30 de octubre del corriente, dirigida a este Cuerpo y suscripta por la Dra. Ramona Sánchez de Roja concejala mandato cumplido, quien solicita la colocación de bancos en plaza 9 de julio y plaza Juan Facundo Quiroga, ya que hay solo dos bancos por cuadra, que la inclusión sea también para los mayores.* 7) *Por último, ingresa un pedido con fecha 10 de noviembre del corriente, dirigida a este Cuerpo y suscripto por el señor Díaz Claudio Adrián mediante el cual solicita se arbitre los medios necesarios para dar continuidad al expediente N°9939-DE-2015, glosado Expte. N°5239-DE-2014 a los fines de llegar a una resolución definitiva, ya que el mismo se encuentra en la Comisión de Hacienda desde fecha 25 de noviembre del año 2015.* No habiendo más correspondencia, se pasa al Punto N°3 del Orden del Día. **Lectura de Actas de Sesiones Ordinarias N°978, 979 y 980.** Dichas actas fueron remitidas desde el correo oficial del Concejo Deliberante a los correos electrónicos declarados por los señores y señoras concejales con la debida antelación, para su efecto de control y eventual observación. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para mocionar que sean aprobadas a libro cerrado. Presidencia pone a consideración la moción del concejal Rippa. Se vota. APROBADO por unanimidad. Quedan aprobadas las Actas de Sesiones Ordinarias Nros. 978, 979 y 980. **Punto 4° del Orden del Día. Expte. N° 11627-C-20,** “concejal Herrera Gómez, Gerardo Alfredo s/ pedido de juicio político contra el viceintendente municipal Dr. Galván, Guillermo”. Pasa a la comisión de JUICIO POLÍTICO, conforme a los **Artículos 4° y 5° de la Ordenanza N°3284. Punto 5 del Orden del Día. DICTÁMENES de COMISIÓN. -5.1 Dictamen de la Comisión de Género y Diversidad en el proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe, propiciando la implementación en los medios de comunicación radiales, televisivos, visuales y digitales dependientes de la Municipalidad de La Rioja, de un espacio destinado a la difusión, promoción, e información sobre temáticas referidas al género y diversidad que abarque un 15% de la programación. Expte. N° 11570-C-20.** - Por prosecretaria se da lectura al Dictamen. Señores concejales, ingresa a estudio de la Comisión de Género y Diversidad un proyecto de ordenanza en el cual la concejala Mónica Villafañe solicita la creación de un espacio en los medios de comunicación municipales, para abordar temáticas de género en los medios de comunicación radiales, televisivos, audiovisuales y digitales dependientes de la municipalidad de La Rioja - Es nuestro Dictamen. Tiene Dictamen por unanimidad de la Comisión. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Género y Diversidad, se vota. APROBADO por unanimidad. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5781.** Y su texto es: **ORDENANZA N° 5.781 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **Artículo 1°.-** Implementétese en los medios de comunicación radiales, televisivos, audiovisuales y digitales dependientes de la Municipalidad de La Rioja, un espacio destinado a la difusión, promoción e información sobre temáticas referidas al género y diversidad, que abarque como mínimo un 15% de la programación. **Artículo 2°.-** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Gerencia de Comunicación Pública en coordinación con la Dirección de Diversidad de la Municipalidad con sus respectivas dependencias, quienes tendrán a su cargo la elaboración del contenido, producción e implementación de este espacio. **Artículo 3°.-** Capacítense a los/las comunicadores/as y personal que trabaje en los medios de comunicación radiales, televisivos, audiovisuales y digitales dependientes de la Municipalidad de La Rioja en materia de perspectiva de género y en el marco de la denominada Ley Micaela N° 27.499; **Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja,

a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado la concejala Mónica Villafañe.- **Ref.: Expte. N° 11570-C-20.- 5.2** del Orden del Día. - *Dictamen de la Comisión de Género y Diversidad en el proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por La Rioja, propiciando establecer para el ámbito del Departamento Capital la exhibición de Cartelería y Señalización con perspectiva de género. Expte. 11514-B-20.*- Por prosecretaría se lee el Dictamen. *Ingresa a estudio de la Comisión de Género y Diversidad un proyecto de ordenanza de autoría del bloque de concejales Juntos por La Rioja, quienes solicitan establecer en la ciudad de La Rioja la exhibición de cartelería y señalización con perspectiva de género, del estudio y análisis de las actuaciones y normativas vigentes surgen...*

- Por prosecretaría se leen los nombres de los concejales que suscribieron el Dictamen. Mónica Villafañe, Viviana Díaz, Facundo Puy y Ximena Marengo. Presidencia pone a consideración el dictamen. Se vota. APROBADO por unanimidad. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5782. Y su texto es: ORDENANZA N° 5.782 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: Artículo 1°.- Establézcase en el ámbito del Municipio de La Rioja la exhibición en vidrieras de locales y oficinas comerciales, oficinas del Departamento Ejecutivo y Deliberativo y demás dependencias del Municipio, en los transportes urbanos de pasajeros y en sus respectivas paradas, en forma sencilla y visible, la publicidad oficial de las líneas telefónicas gratuitas, destinadas a asistir a víctimas de violencia de género, con el objeto de que puedan acceder al conocimiento de su existencia. a) Línea telefónica gratuita nacional contra la violencia de género: 144; b) Línea del programa de las víctimas contra las violencias a nivel nacional: 222-1717; c) Sistema de emergencias: 911 d) Asistencia a la víctima: 380-4468306; e) Asesoría de menores: 380-4438495; f) Unidad Fiscal de Violencia de Género: 380-443931 g) Programa municipal de asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia de género: 380-4238081 / 380-4238080 Las líneas quedan sujetas a los diversos programas que puedan crearse con el fin de asistir y/o asesorar a las víctimas de violencia de género, debiendo ser incorporadas a dicha cartelería y señalización. Artículo 2°.- Dispóngase en todas las dependencias de la Municipalidad de La Rioja la exhibición de cartelería con información relacionada a todos los tipos de violencia de género. Artículo 3°.- Rediséñese toda la cartelería de señalización vial, de trabajos y obras ubicados en diferentes puntos del ejido municipal, incorporando la perspectiva de género, como así también, un eslogan que llevará toda la cartelería mencionada. Artículo 4°.- Los establecimientos de esparcimiento diurno y nocturno (bares, restaurantes, discotecas etc., y cualquier otro establecimiento afín), podrán adherir en forma voluntaria a la campaña en contra de la violencia de género. Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo convocará a los estudiantes de los establecimientos educativos secundarios, públicos y privados, para participar de un concurso a los fines de diseñar la cartelería mencionada, conforme a lo dispuesto en el artículo 3°. Artículo 6°.- La autoridad de aplicación que determine el Departamento Ejecutivo Municipal facilitará la cartelería publicitaria enunciada en el artículo 1° y 2° de la presente. Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará su implementación y ejercerá el control de su cumplimiento. Artículo 8°.- Los gastos que demanden su implementación serán erogados del presupuesto del corriente año. Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado el Bloque Juntos por La Rioja.- **Ref.: Expte. N° 11514-B-20.- 5.3** del Orden del Día. - *Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando la modificación de la Ordenanza N°3326 incorporando “Distinción Ciudad de los Azahares” a los reconocimientos y distinciones previstas en dicha ordenanza. Expte. N° 11596-C-20.*- Por prosecretaría se lee el dictamen. *Señores concejales. Ingresa a estudio de la Comisión de Legislación un proyecto de ordenanza por el cual el concejal Walter Montivero solicita la modificación de la ordenanza N°3326 incorporando “Distinción Ciudad de los Azahares” a las distinciones y reconocimientos previstos en dicha ordenanza. Que del análisis y estudio de las actuaciones y de la normativa vigente surge...* - Firmado por el concejal Enrique Balmaceda, Nazareno Rippa y Nicolás Sánchez. Presidencia pone a consideración el dictamen. Se vota. APROBADO por unanimidad. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5783. Y su texto es: ORDENANZA N° 5783 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Deróguese la Ordenanzas N° 3326 y su modificatoria Ordenanza N° 3860. ARTICULO 2°.- Establecese el siguiente reglamento que regula el procedimiento y requisitos****

para el otorgamiento **DE LAS DISTINCIONES PERSONALES** en el ámbito del Concejo Deliberante. **T I T U L O I DE LAS DISTINCIONES PERSONALES ARTICULO PRIMERO:** Instituyese en el ámbito del Municipio del Departamento Capital las figuras: “CIUDADANA/O ILUSTRE”, “CIUDADANA/O DESTACADA/O”, “CIUDADANA/O JOVEN DESTACADA/O”, “VISITANTE ILUSTRE”, “HUESPED DE HONOR”, “VECINA/O DESTACADA/O”, “MENCION DESTACADA”, “MEDALLA AL MERITO” y “DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO” de la ciudad de La Rioja. **DEL ORIGEN DE LAS PROPUESTAS Y ANTECEDENTES ARTICULO SEGUNDO:** La propuesta de reconocimiento deberá emanar del Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo Municipal, constando en la misma todos los antecedentes personales, intelectuales o de la condición que lo distinga, en relación con los requisitos exigidos para la categoría propuesta. Estas distinciones podrán ser otorgadas post mortem según la situación lo requiera. **DEL/A CIUDADANO/A ILUSTRE CONDICIONES HABILITANTES Y SISTEMA DE VOTACION ARTICULO TERCERO:** La distinción consistirá en un Diploma de Honor que la acredite y será otorgada por el Concejo Deliberante de La Rioja, en donde se promueva la leyenda: “**CIUDADANO/A ILUSTRE, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**”. La persona propuesta deberá reunir las siguientes condiciones: a) Tener una importante trayectoria en el desarrollo de una actividad concreta y trascendente en beneficio de la comunidad, con el objetivo de lograr la paz social, la igualdad de los hombres, la defensa de los Derechos Humanos, el afianzamiento de la Justicia y el Bienestar General. b) Reunir cualidades morales que sean dignas de resaltar, de manera tal que permita ser considerada/o persona ilustre. c) Podrán recibir esta distinción personas físicas, nacidas en La Ciudad de La Rioja, y/o aquellos que no siendo nativos tengan una residencia en la Ciudad no menor a diez años y que haya realizado un aporte importante a la comunidad destacándose por la obra y la trayectoria desarrollada en el campo de la cultura, el arte, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional, etc. d) Para su aprobación se requerirá el voto favorable de dos tercios del Cuerpo. Sólo podrán ser otorgadas un máximo de veinte (20) distinciones anuales y será instrumentada mediante decreto del Concejo Deliberante **DEL/A CIUDADANO/A DESTACADO/A y CIUDADANO/A JOVEN DESTACADO/A CONDICIONES HABILITANTES Y SISTEMA DE VOTACION ARTICULO CUARTO:** La persona propuesta como “**CIUDADANA/O DESTACADA/O, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**”, deberá reunir las siguientes condiciones: a) Haber sobresalido en forma relevante en la esfera de su actividad específica: ciencia, arte, deporte, política o cualquier otra actividad que, en mérito a su trascendencia, merezca tal distinción. b) Haber cumplido dieciocho (18) años de edad y tener como mínimo dos (2) años de residencia inmediata y continúa en el municipio. c) Quienes tuvieren menos dieciocho (18) años de edad y reunieren las condiciones referidas serán nominados “**CIUDADANA/O JOVEN DESTACADA/O, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**”. c) Para su aprobación, se requerirá el voto favorable de la mayoría simple y será instrumentada mediante decreto del Concejo Deliberante. Excepcionalmente y con el voto unánime de los Concejales presentes, podrá declararse “**CIUDADANA/O DESTACADA/O**” o “**CIUDADANA/O JOVEN DESTACADA/O**”, a la persona que no reúna el requisito de tiempo de residencia especificado en el inciso b) del presente artículo. **DEL VISITANTE ILUSTRE. CONDICIONES HABILITANTES ARTICULO QUINTO:** La distinción “**VISITANTE ILUSTRE, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**”, podrá ser otorgada a: presidentes, vicepresidentes, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas, primeros ministros, presidentes extranjeros, deportistas, artistas, y demás personalidades de jerarquía equivalente, que se encontraren de visita oficial en la Ciudad de La Rioja. **DEL HUÉSPED DE HONOR CONDICIONES HABILITANTES ARTICULO SEXTO:** La distinción “**HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**”, podrá ser otorgada a distintas personalidades de nuestro país y a extranjeros que se hayan destacado en la cultura, ciencias, política, deporte, o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores del reconocimiento general, y que se encontraren de visita en nuestra ciudad. **DEL ORIGEN DE LA PROPUESTA, VIGENCIA DE LA DISTINCIÓN Y SISTEMA DE VOTACIÓN ARTICULO SEPTIMO:** a) El otorgamiento de las distinciones **VISITANTE ILUSTRE**” y “**HUÉSPED DE HONOR**”, será instrumentada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo o Deliberativo Municipal, según el origen de la iniciativa. b) El reconocimiento tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeado permanezca en la ciudad. d) Para su aprobación se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los Concejales presentes. **DE**

LA ENTREGA DE LAS DISTINCIONES ARTICULO OCTAVO: A las personas distinguidas se les hará entrega de un diploma acreditando tal calidad, acompañado por la leyenda “CIUDAD DE LOS AZAHARES”, y copia autenticada del Decreto que dispone el reconocimiento, en acto público. En forma excepcional, el Concejo Deliberante, con el voto favorable de los dos tercios de los concejales presentes podrán, además, otorgar a las personas homenajeadas de la distinción: “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA”, una medalla de oro en calidad de reconocimiento. Las distinciones consistirán en la entrega de un diploma suscripto por el/la Intendente/a de la Capital, o por el Presidente/a del Concejo Deliberante acompañado por la firma del edil/a que haya iniciado la gestión de reconocimiento, según el origen de la iniciativa. Oportunamente, la Dirección de Ceremonial del Concejo, hará entrega de las fotografías con las imágenes de la ceremonia. **DEL VECINO/A DESTACADO/A, MEDALLA AL MÉRITO Y DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO ARTICULO NOVENO:**

La mención “VECINO/A DESTACADO/A, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, podrá ser otorgada a aquellos vecinos de la Ciudad de La Rioja que exhibieren en forma pública actividades solidarias con la comunidad. El pedido de reconocimiento al vecino/a destacado/a deberá ser acompañado por cincuenta (50) firmas, como mínimo, de vecinos que reconozcan su labor.

ARTICULO DECIMO: El Departamento Ejecutivo Municipal y/o el Concejo Deliberante, según el origen de la iniciativa, entregará UNA MEDALLA AL MÉRITO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al ciudadano/a que se hubiere distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal y/o Concejo Deliberante, según el origen de la iniciativa, entregará un DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al ciudadano/a que se hubiere destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**

Las presentes distinciones se instrumentarán mediante Decreto de Cuerpo, con el voto favorable de la mayoría simple. **T I T U L O II DE LA DISTINCIONES INSTITUCIONALES ARTICULO DECIMO TERCERO:**

Instituyese en el ámbito del municipio del Departamento Capital, la figura: “INSTITUCIÓN DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”. **CONDICIONES HABILITANTES Y SISTEMA DE VOTACIÓN ARTICULO DECIMO CUARTO:**

La entidad propuesta como “INSTITUCIÓN DESTACADA”, deberá reunir las siguientes condiciones: a) Tener una importante trayectoria, habiendo sobresalido en el marco de su actividad específica y trascendente en beneficio de la comunidad. b) Dichas Instituciones deberán tener una antigüedad no menor a cinco (5) años de trayectoria en el medio. c) Para su aprobación se requerirá el voto favorable de la mayoría simple. Excepcionalmente y con el voto unánime de los Concejales presentes, podrá declararse: “INSTITUCIÓN DESTACADA” de la ciudad de La Rioja, a la entidad que no reúna el requisito de tiempo de residencia consignado en el inciso b) del presente artículo. **DEL CARÁCTER DEL RECONOCIMIENTO ARTICULO DECIMO QUINTO:**

La distinción “INSTITUCIÓN DESTACADA”, será de carácter meramente institucional, no involucrando a las personas que, circunstancialmente estén al frente de las mismas. **DEL ORIGEN DE LA INICIATIVA ARTICULO DECIMO SEXTO:**

La propuesta de reconocimiento deberá emanar del Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo Municipal, acreditando antecedentes. **DE LA ENTREGA DE LA DISTINCIÓN ARTICULO DECIMO SEPTIMO:**

La Dirección de Ceremonial de este Concejo, dispondrá la entrega del reconocimiento que constará de un diploma acreditando tal calidad y copia del Decreto que lo dispone. Se hará en acto público y se entregará a el/la o los/as representantes de la entidad en cuestión, adjuntando en oportunidad, las fotografías tomadas durante la ceremonia.

T I T U L O III DE LAS CONDICIONES INHABILITANTES EN GENERAL ARTICULO DECIMO OCTAVO:

No podrá otorgarse distinción alguna a: a) Personas condenadas o inhabilitadas por Leyes Provinciales o Nacionales para el desempeño de cargos públicos o por delitos con sentencia efectiva. b) Personas e Instituciones que, manifiestamente, se hayan pronunciado contrarios a la convivencia democrática y a sus principios. c) Personas e Instituciones que hayan ejercido, de alguna manera, el terrorismo de Estado impartido durante las Dictaduras Militares y/o cometidos crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo. **DE LA REVOCATORIA DE LAS DISTINCIONES ARTICULO DECIMO NOVENO:**

Se perderá la condición de la distinción en cada caso particular, si se produjeran algunos de los hechos referidos en el artículo precedente. A tales efectos y acreditada la existencia de los hechos mencionados para la revocatoria de la distinción

establecida, solo será necesario el voto de la simple mayoría de los miembros presentes en la sesión. **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- **Ref.: Expte. N° 11596- C -20 5.4** del Orden del Día. -*Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por La Rioja, propiciando la modificación de la Ordenanza N° 5343 a efectos de regular las incompatibilidades de los Jueces Administrativos de Faltas. Expte. N° 11613-B-20.* Por prosecretaria se lee el dictamen. -*Que ingresa a estudio de la Comisión de Legislación un proyecto de ordenanza por el cual el bloque Juntos por La Rioja solicita modificar la ordenanza N°5343. Que del análisis y estudio de las actuaciones y de la normativa vigente surge. Que este proyecto muestra viabilidad al considerar factible la modificación de la ordenanza para agregar los Art. 9° y 10° en referencia de la incompatibilidad de los jueces administrativos de faltas...* - Suscripto por el concejal Enrique Balmaceda, concejal Nazareno Rippa y el concejal Nicolás Sánchez. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para, en primer lugar, remarcar que es un proyecto que busca adecuar la normativa local, a lo que establece la constitución provincial con respecto a las incompatibilidades por los funcionarios que ocupan dentro del área judicial y en nuestro caso local, de la justicia de faltas. A los fines de garantizar no solamente la estabilidad, la independencia e imparcialidad de los jueces sino también, la dedicación. A tales fines, realizar y mocionar un agregado conforme lo que hemos conversado y consensuado entre los bloques. En el **Artículo 1º** del proyecto que modifica el **Artículo 9º** de la ordenanza en particular donde dice: **“Con cualquier otro empleo de la administración pública nacional, provincial o municipal, agregarle a continuación “coma” a excepción de la docencia”**. Simplemente ese agregado y el resto del texto quedaría tal y como está. Solicito que por prosecretaría se lea con la redacción final conforme a la modificación que acabo de mocionar. Presidencia pone a consideración del Cuerpo la modificación que propicia el concejal Nazareno Rippa. Se vota. APROBADO por unanimidad. Va a ser incorporado el texto, por prosecretaría se lee la redacción final solo de ese punto. **Artículo 1º** *Modifíquese la ordenanza N°5343 a la que se le agregará el Artículo 9° y 10° los que quedaran redactados de la siguiente manera: Artículo 9° el ejercicio del cargo de juez administrativo de faltas municipal, es incompatible con el ejercicio de la abogacía, con toda vinculación de coparticipación o empleos con abogados, procuradores, escribanos, contadores y martilleros, con la realización de cualquier actividad profesional salvo cuando se trate de la defensa de los intereses personales del cónyuge, de los padres y de los hijos. Con cualquier otro empleo en la administración pública nacional, provincial o municipal, a excepción de la docencia, con toda actividad política proselitista y/o electoral y con el ejercicio del comercio. Si por causas surgidas a posteriori de su designación algún juez de falta quedará incurso en cualquiera de las incompatibilidades contempladas en el párrafo anterior cesará automáticamente en sus funciones. Presidencia pone a consideración el dictamen con la modificación incorporada. Se vota. APROBADO por unanimidad. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5784. Y su texto dice: ORDENANZA N° 5.784 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:***

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese el artículo 9º de la Ordenanza N° 5343, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 9º.- El ejercicio del cargo de Juez Administrativo de Faltas Municipal es incompatible con el ejercicio de la abogacía, con toda vinculación de coparticipación o empleo con abogados, procuradores, escribanos, contadores y martilleros; con la realización de cualquier actividad profesional, salvo cuando se trate de la defensa de los intereses personales, del cónyuge, de los padres y de los hijos; con cualquier otro empleo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal; con toda actividad política proselitista y/o electoral, y con el ejercicio del comercio, a excepción de la docencia. Si por causas surgidas a posteriori de su designación, algún/a Juez/a de Falta quedare incurso/a en cualquiera de las incompatibilidades contempladas en el párrafo anterior, cesará automáticamente en sus funciones”. **ARTÍCULO 2º.-** Incorpórese el artículo 10º de la Ordenanza N° 5343, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10º.- CLÁUSULA TRANSITORIA. - En virtud y por efecto de lo dispuesto por el artículo 9º de la presente ordenanza, quedan incluidos en las incompatibilidades los/as actuales jueces/as de faltas, quienes, si correspondiere, deberán renunciar formalmente a las actividades que impliquen trasgresión a dicho artículo en el plazo de treinta (30) días corridos de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario rige lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9º”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado el Bloque Juntos por La Rioja. **Ref.: Expte. N° 11613-B-20. 5.5** del Orden del Día. *-Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando la prohibición del tráfico de plásticos de un solo uso y su reducción progresiva en la Ciudad de La Rioja. Expte. N° 11630 – C -20.* Por prosecretaria se lee el dictamen. *Viene a consideración de los miembros de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente el siguiente proyecto de ordenanza iniciado por el concejal Diego Narváez, propiciando la prohibición del plástico de un solo uso y su reducción progresiva en la Ciudad de La Rioja...* - Es nuestro Dictamen, suscrito por el concejal Facundo Ariel Puy, el concejal Gerardo Herrera Gómez y el concejal Diego Sebastián Narváez. Presidencia pone a consideración el dictamen. APROBADO por unanimidad. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5785**. Su texto dice: **ORDENANZA N° 5.785 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1:** Deróguese en todos sus términos la ordenanza N°5367. **ARTÍCULO 2:** Defínase como bolsas plásticas no reutilizables o de un solo uso a todas aquellas bolsas de polietileno y polipropileno u otro material plástico convencional, no biodegradable, liviano, con un espesor menor a 50 micrones, tipo camiseta. **ARTÍCULO 3:** Prohíbese el expendio, comercialización y uso de bolsas de plástico elaboradas con polietileno y polipropileno, para los grandes supermercados; tiendas mayoristas y grandes comercios (establecimientos de venta de alimentos y productos generales) emplazadas en la ciudad de La Rioja. **ARTÍCULO 4:** Propiciar la responsabilidad del productor estimulando la transformación de los procesos productivos, el rediseño de productos y la gestión adecuada de residuos plásticos para hacerlos compatibles con estrategias de desarrollo sustentable. **ARTÍCULO 5:** Para el caso de los establecimientos comerciales enunciados en el artículo 3º, los mismos podrán continuar con la utilización del material que ya hubieran adquirido a la fecha de publicación o que dispongan en sus instalaciones, además deberán realizar una declaración jurada de la cantidad de material disponible o adquirido a la fecha, bajo pena de ser sancionado con 100 UF. **ARTÍCULO 6:** La presente ordenanza deberá ser reglamentada en un plazo de treinta (30) días desde su entrada en vigencia. **ARTICULO 7:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado el concejal Diego Narváez. **-Ref.: Expte. N° 11630-C-20.- 5.6** del Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para expresar que se siente contento y feliz de poder retomar nuestra actividad deliberativa con estos temas que sin duda vienen a aportar en función a las necesidades y a la agenda social que nos está marcando la gente, cada uno de nuestros vecinos. Desde la Comisión hemos podido ver y evaluar este proyecto que tiende a, evitar la comercialización y el expendio de bolsas de plástico y principalmente en los supermercados, desde ahí vamos a comenzar, este proyecto habla claramente de una reducción progresiva, entendemos que los supermercados son uno de los grandes generadores de las bolsas de plásticos, de residuos, que la utilizamos después de residuos. Desde la secretaría de medio ambiente de la municipalidad, se vienen desarrollando innumerables políticas en beneficio del medio ambiente, el cuidado, del resguardo del medio ambiente y entiendo que, desde el Cuerpo de Concejales nosotros también debemos de dotarlos de políticas públicas y de medidas que sirvan también para acompañar esta valiosa actividad que se desarrolla desde esta área, entonces en función a eso, valoro la responsabilidad y el compromiso que ha demostrado esta Comisión también, acompañada por el Cuerpo apoyándola y votándola de manera favorable, para que vamos combatiendo y transformando esa cultura que tenemos de transportar por ahí alimentos o algunas otras utilidades que podemos llegar a tener en bolsas de residuos, y hablar esto de que muchos de los riojanos cuestionaban el tema de la comercialización porque, si se ha creado esta ordenanza con un beneficio medioambiental lejos estaba de poder cumplirlo, entonces, en función a ello, sin duda esta ordenanza viene claramente a aportar al cuidado y al resguardo del medio ambiente, y como así también viene a aportar, a combatir la comercialización que se puede llegar a realizar con respecto a esta medida, así que, en función a ello valoro, agradezco y bueno insto a que el Cuerpo Deliberante siga trabajando en función a las agendas sociales, muchas gracias señor presidente. **5.6.-** *Dictamen de la Comisión de Hacienda en el proyecto de Minuta de Comunicación presentado por la concejala Luciana De León, solicitando a la Función Legislativa Provincial el tratamiento del proyecto de ley de*

Régimen de Diferimiento del Impuesto a los Ingresos Brutos para Monotributistas y Pymes. Expte. N° 11609-C-20. Por prosecretaria se lee el Dictamen. Señores Concejales, ingresa a estudios de la Comisión de Hacienda un proyecto de Minuta de Comunicación, por la cual la concejala Luciana de León solicita que la Cámara de Diputados Provincial trate el proyecto de ley de régimen de diferimiento del impuesto de ingresos brutos para monotributistas y Pymes ...- Suscripto por la concejala Viviana Díaz, Luciana de León, Enrique Balmaceda y Ximena Marengo. Tiene la palabra concejala Luciana de León para aclarar un poco, cuando tomó estado parlamentario esta minuta, justo recuerdo que la concejala Corzo menciono que, el Gobierno provincial ya había realizado estas acciones, quiero aclarar esto, porque hubo una confusión allí, obviamente el gobierno provincial realizo acciones para, en beneficio del comercio y Pymes que, no voy a mencionar ahora, pero..., esto puntualmente, es un proyecto del Diputado Alfredo Brígido, los cofirmantes son el Diputado Gustavo Galván, Juan Amado, el Diputado Klor, está en comisión, no ha sido tratado todavía y es un proyecto que realmente beneficia a los comerciantes, a los micro y pequeñas empresas y Pymes. Desde julio a diciembre todos los impuestos, el impuesto a los ingresos brutos devengados, más en este semestre que muchos ya, actualmente el cien por ciento están abiertos, toda esa deuda se debería pagar desde junio del año que viene en cuatro cuotas semestrales, es un proyecto que, nosotros en reuniones con los comercios muchas veces mencionan a ingresos brutos como un impuesto que realmente les perjudica y les complica más en este año de pandemia, entonces creo que, si acompañan los concejales esta minuta, es una minuta simplemente para que se trate este proyecto, para que se trate en comisión, para que se lo estudie, porque la verdad que favorecería a los micro, pequeñas y medianas empresas y a la vez tiene un equilibrio, no provoca un perjuicio total a las arcas del Gobierno Provincial porque, no es una eximición total, sino es un diferimiento en el pago, entonces creo que es un proyecto muy responsable, realizado por el Diputado Alfredo Brígido y bueno, propongo que acompañen la minuta de comunicación. Tiene la palabra el concejal Johannesen. Yo quiero hacerles una advertencia en común, tenemos un problema con la luz que ya lo dijimos, no siempre yo logro verlos, menos los que están al fondo, así que pido disculpas si, si no les doy el uso de la palabra por no verlos. Concejal Johannesen Simplemente hacer una observación, nos hubiese gustado que con el mismo ímpetu que defendemos los proyectos de los Diputados del PRO, hubiésemos defendido los proyectos que han ingresado colegas que tienen que ver con las mejoras reales para los comercios, industrias y Pymes. Pero no podía dejar pasar así nomás de la contradicción que me provoca que alguien del PRO que ha sido parte de un gobierno liberal, que ha cerrado más de veintidós mil Pymes destruyendo el empleo en la Argentina, hoy, se preocupe, ¿no? son parte de las contradicciones que nosotros tenemos que ir sabiendo y tenemos que ir marcando para que, no nos engañen más y sepamos quien es quien también. Yo la verdad que propongo, en este recinto que vamos a acompañar el dictamen porque soy respetuoso de los compañeros y a diferencia, nosotros no nos contradecemos, sí nos preocupa el empleo, sí nos preocupan las Pymes y si nos preocupa la industria, pero nos preocupa de verdad, no es una cuestión meramente discursiva. Remarcar, que el Gobierno anterior nos ha dejado los índices de desocupación más alto en los último diez años en este país, y los índices de pobreza más altos en los últimos diez años, entonces, me resulta totalmente paradójico, que hoy este Cuerpo este defendiendo un proyecto de un Diputado del PRO, gracias señor presidente. Presidencia pone a consideración, el Cuerpo vota. APROBADO por unanimidad queda aprobada la MINUTA de COMUNICACIÓN. Y su texto es: M I N U T A D E COMUNICACION.-El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja, solicita a la Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja, el tratamiento en sesión del proyecto de Ley de Régimen de Diferimiento del Impuesto a los ingresos brutos para Monotributistas y PYMES que fue presentado por el diputado provincial Alfredo Eduardo Brigido. Que, este pedido se hace a los fines de poder beneficiar a los Monotributistas y a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, tramos 1 y 2, comprendidas en la Ley Nacional N° 27.264 y Ley Provincial N° 10.096, para que puedan sobrellevar las consecuencias económicas sufridas por la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia por el Covid-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que atravesó a todos los argentinos desde el día 20 de marzo del corriente año.- Que, el Régimen de Diferimiento del Impuesto a los Ingresos Brutos para Monotributistas y Pymes les permitirá a los beneficiarios una reducción temporal de la presión tributaria provincial, con la finalidad de que puedan reasignar esos recursos a las inversiones necesarias para reactivar sus actividades, conforme a los nuevos desafíos que trae aparejado esta situación de excepción reinante. Dada en el Teatro de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Proyecto presentado por la concejala Luciana de León. **Ref. Expte. N° 11609 –C -20.** Por prosecretaría se va a realizar la comunicación de rigor a la función legislativa. **5.7** del Orden del Día. - *Dictamen de la Comisión de Hacienda en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando el descuento solidario en el cobro de tributos municipales. Expte. N° 11554-B-20.* - Presidencia solicita que, la prosecretaria proceda a leer el Dictamen de mayoría, que es lo que establece el reglamento que se tiene que tratar en primer término. Se lee: *Ingres a estudios de la Comisión de Hacienda y Presupuesto un Proyecto de Ordenanza emitido por el Bloque Renovación, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal propicia la eximición a comerciantes locales de tasas municipales, a modo de colaboración frente a la difícil situación vivida durante la pandemia - Artículo 1° Dispóngase a través de la Dirección General de Rentas Municipal el no cobro de los tributos y tasas sobre los sectores comerciales, industriales y de servicios de la ciudad que han visto afectados su capacidad económica por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por el Decreto presidencial N°297/20, prorrogados por Decretos N°325/20 y N°355/20 y las medidas adoptadas a través de los Decretos N°345/20, N°348/20, N°381/20, N°393/20, de la función ejecutiva provincial, como forma solidaria y rápida de ayudar a su recuperación y salvaguardar las fuentes laborales que generan. Artículo 2° Dispóngase el no cobro de la tasa por habilitación de comercio e industria para la actividad terciaria, según lo establecido en el Artículo 6° de la ordenanza N°5741. Artículo 3° Eximir de la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, de servicios (capítulo III de la ordenanza tributaria 5.741) a los contribuyentes comprendidos en el Art.7° de la ordenanza N°5741, cuyas ventas anuales al 31 de diciembre del 2019 sean inferiores a un millón, quinientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$1.537.500), o sea, los contribuyentes incluidos en el tramo I a IV del citado Artículo. Artículo 4° Eximir de la contribución del año 2.020 que incide sobre la publicidad y propaganda, capítulo IV de la ordenanza N°5.741 por los letreros, (publicidad propia o ajena), simples o salientes de contribuyentes locales. Artículo 5° El cobro de las tasas y contribuciones contempladas en esta ordenanza, será efectuada desde el mes de junio del 2.020 hasta finalización del año fiscal 2020. Artículo 6° El no cobro de las tasas y contribuciones indicados en los artículos precedentes, se hará exclusivamente sobre los rubros de actividades comerciales, industriales y de servicios comprendidos en el anexo adjunto a la presente, de acuerdo a las tasas y contribuciones por las que son alcanzados, según establecidos en la ordenanza N°4987 y modificatorias. Quedan excluidos de lo establecido en la presente ordenanza todos aquellos contribuyentes habilitados a continuar con su giro comercial en el transcurso de la presente situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Artículo 7°; De Forma.* Dictamen suscrito por el concejal Enrique Balmaceda, Lic. Luciana de León y concejala Viviana Díaz. Se va a poner a consideración el dictamen de mayoría. Tiene la palabra la concejala Luciana de León solamente, para aclarar, porque este dictamen de mayoría fue acordado y estuvo de acuerdo el autor del proyecto, el concejal Narváez y las modificaciones acordadas apuntan puntualmente en la eximición que los comercios, en las reuniones que hemos tenido en el marco del “Acuerdo Capital” puntualmente han requerido, y bueno, el concejal ha estado de acuerdo con eso. Presidencia pone a consideración el Dictamen de mayoría, el Cuerpo vota, ¿no va a votar concejal Narváez?, es autor del proyecto usted, para dejar constancia... **Concejal Diego NARVAEZ:** Quiero hacer uso de la palabra. Presidencia: Pero necesito que vote. Bueno, ¿quiere hacer una aclaración previa? (Para salvaguardar versión taquigráfica, se produce un dialogo entre concejal Narváez y presidencia). Bueno, vamos a ordenarnos, el dictamen de mayoría que acompañaba la propuesta del concejal Narváez, no ha sido aprobado por mayoría. El concejal que es el autor del proyecto no ha votado su proyecto y está pidiendo la palabra para hacer una observación sobre el dictamen, ahora le vamos a dar la palabra. Tiene la palabra concejal Narváez para decir primero, bueno, estoy feliz, estoy contento de que hayamos tenido la posibilidad de tratar un proyecto que había tomado estado parlamentario en el mes de mayo, donde más ha afectado esta pandemia en el comercio local, en función a ello, después de haber agotado una instancia de dialogo con muchos comerciantes y haber tenido la oportunidad de escucharlos y de conocer en profundidad la realidad que estaban viviendo, la difícil realidad que estaban viviendo, es que, junto al equipo de asesores, del equipo de la renovación, del bloque de la “Renovación”, hemos determinado presentar este proyecto que tiende al no cobro, al no cobro, de cuatro contribuciones que inciden en el comercio local, ¿pensando en qué?, como recién lo explicaba en el dictamen de la presidenta de la Comisión, tendiente a que, bueno; al resguardo en la actividad comercial pero también de la fuente laboral, porque claramente se vio afectado muchas de las fuentes laborales del comercio local, de esos

comercios que han cerrado, y hemos tenido la posibilidad, ahora que hemos retomado la actividad deliberativa de conversar junto a la concejala, la presidenta de la Comisión de Hacienda y acordar los puntos. Pero, claramente se ha incurrido en un error y lo quiero dejar de manifiesto que irrumpe, que digamos, que afecta a la norma que, digamos que tiende a imposibilitarla en su aplicación, en el **Artículo 3º** y **Artículo 4º** se ha modificado la palabra del “no cobro”..., por “eximición” y nosotros como Cuerpo de concejales, no podemos, no estamos facultados para eximir, la única, el Ejecutivo es el único facultado para eximir de estas normas, por lo tanto., atenta contra el espíritu del proyecto y me lleva a no poder acompañar porque, se está claramente viciado a un..., a un veto, a un veto parcial, lo que va a terminar afectando el espíritu del proyecto, y en ¿dónde especifica esto? Digamos que no tenemos la facultad, en el **Artículo 11º** del Código Tributario, habla de que, el único organismo que es el Ejecutivo tiene la facultad de eximir. Entonces, en función a ello, es por eso, por lo que el nombre del proyecto lleva la denominación de “*Descuento Solidario, Descuento Solidario*” y trabaja en cada uno de los ítems digamos, el no cobro, de cada uno, de esos, de esas contribuciones de la cuatro sobre las dieciséis contribuciones que incide en la actividad comercial. Así que, dicho esto, digamos sin duda ha afectado posiblemente hayamos, no hayamos tenido una buena comunicación, pero esto, afecta claramente el espíritu del proyecto y lo que nosotros claramente con el Cuerpo y con los miembros de la Comisión de Hacienda hemos, hemos mostrado la voluntad de querer acompañar la reactivación comercial y hemos mostrado la voluntad de cuidar el empleo genuino, privado riojano, comercial. Muchas gracias, señor presidente. Tiene la palabra el concejal Puy para solicitarle que se lea el dictamen de minoría y que llame a votación. Tiene la palabra Concejal Luciana de León solamente para mencionar señor presidente, un poco sorprendida por la actitud del concejal Narváez, ya que tiene el dictamen en su poder desde el viernes pasado, había tiempo, digamos, de que él pueda mencionar este error o corregir este error, si era su voluntad acompañar lo acordado lo podría haber dicho antes y no mencionarlo aquí en sesión, error que también no suscribo la verdad que, voy a, ahora en sesión no lo puedo hacer, pero voy a seguir evaluando el tema pero, simplemente decir que me suena más a una excusa de no querer acompañar que a preocuparse por este error, porque lo podría haber hecho el viernes pasado antes de presentar el dictamen, ¿no?, a esta acotación que está haciendo ahora en sesión. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para decir que es lamentable, debo decir la actitud del concejal Diego Narváez, el concejal Diego Narváez pertenece a una agrupación, a un bloque que se llama “*La Renovación*”, y con estas actitudes demuestra que no hay nada de renovación en su accionar, y ¿sabe por qué? Porque con esa actitud se burla de los acuerdos preexistentes, y con esas actitudes también se burla de la sociedad, con una demagogia, porque tranquilamente, si el problema ha sido la utilización de un término que no correspondía conforme a su criterio, podría haber mocionado la modificación simplemente de ese término, como hemos hecho dos puntos anteriormente en el orden del día. Simplemente, era proponer que se modifique ese término y así se respetaban los acuerdos preexistentes por lo cual se ha dictado y se ha emitido ese dictamen de mayoría, es solamente una excusa, es una puesta en escena, que ahora no acompaña el dictamen que el mismo ha acordado, por una cuestión de tecnicismo que tranquilamente se podría haber salvado. Y, seguramente hay una intencionalidad de aprobar el dictamen de minoría, un dictamen que no ha acompañado cuando fue la reunión de la comisión y yo estuve presente, que un dictamen que carece de seriedad, de datos que le den respaldo a ese dictamen y ahí juega la demagogia que yo le digo señor Presidente, lo que requiere este Concejo Deliberante es transparencia, honestidad, respeto de los acuerdos preexistentes y sobre todas las cosas, ser sincero con la sociedad, no podemos tolerar proyectos que falten a la seriedad y acciones que falten a la coherencia y a la honestidad. Simplemente, que quede constancia en actas esta actitud del concejal Narváez y que la hemos puesto de manifiesto desde nuestro bloque de concejales “*Juntos por La Rioja*”, muchas gracias. Secretario: Yo quiero hacer presidente una aclaración de carácter reglamentario. No es necesario que se ponga consideración la moción del concejal Puy, porque, como lo establece el **Artículo 124º**, si se rechaza el dictamen de mayoría, automáticamente se debe poner a consideración el dictamen de minoría, si se rechaza el dictamen de minoría se puede incorporar recién ahí un nuevo proyecto, así lo dice el **124º**, digo, porque no es necesario poner a consideración su moción (*interrupción*) por eso es por lo que una vez, por eso es por lo que una vez rechazado ahora...Presidencia: Sí o sí se tiene que leer. Secretario: Claro ahora, claro ahora ponemos..., se lee y se pone a consideración el dictamen de minoría de los concejales. - (*interrupción*). Presidencia: Bueno. Bueno, por eso vuelvo a..., yo voy a hacer solamente una cuestión puntual sobre lo que dijo el concejal Nazareno. Solamente, el autor del proyecto puede solicitar,

modificar o no, esta cuestión si es una cuestión semántica, ¿usted no lo considera así para poder pasar a leer el dictamen de minoría? ¿Es por una cuestión de respeto nomás al autor del proyecto? perdón, ¿pide..., pide la palabra? Le vamos a dar la palabra al concejal Narváez, necesito que nos aclare para yo tener la tranquilidad que ahora damos lectura al dictamen de Comisión de minoría. **Concejal Diego NARVAEZ:** Muchas gracias, señor presidente. No puedo hacer ninguna propuesta en modificación, dado a que no se está debatiendo sobre el proyecto, se está debatiendo sobre el dictamen, un dictamen que yo no tuve acceso, digamos no, no, no lo tuve yo al dictamen en mano, como para poder..., interpretar o conocer, los problemas que podría haber tenido en el inicio de su redacción, eso no, no estuvo en mis manos, ni sé si habrá estado en manos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, eso desconozco totalmente. Lo bueno y lo valorable de todo esto, que quiero escuchar el dictamen de la minoría de la Comisión de Hacienda, porque lo que nosotros buscamos, el Cuerpo y los integrantes de la Comisión, es que se respete el espíritu del proyecto, si eso se contempla, lo acompañaremos porque los beneficiados detrás de todo esto, son contribuyentes, comerciantes, trabajadores, riojanos, que vienen esperando el tratamiento y la sanción de esta noble Ordenanza desde mayo de este año, mayo, en mayo tomó estado parlamentario. Entonces, ¿qué quiero decir con esto? una institución que le ha dedicado una alta inversión a la actividad deliberativa, únicamente para poder tratar temas que hacen, que han hecho a un juicio político, lejos de querer representar y poder trabajar los problemas y la agenda que demanda la sociedad, entonces yo veo con mucho entusiasmo poder hoy, ya una sesión previa al culmine de las sesiones ordinarias, poder tratar estos temas, una sesión falta para culminar el periodo de sesiones ordinarias y estamos hablando de un tema que ha tomado estado parlamentario en mayo y lo que se adjudicaba es que no lo podíamos tratar, porque estamos en tiempo de pandemia, diecisiete reuniones de la Comisión de Juicio Político se han llevado adelante en tiempo de pandemia y nosotros no hemos podido tratar los problemas de la gente ¿qué queremos esconder? si está la voluntad del Cuerpo de querer resolver, si está la voluntad del Cuerpo de estrechar ese brazo solidario, de querer atender una necesidad del comercio, que se ha visto afectada claramente por la medida adoptada por el gobierno nacional, el gobierno provincial, con el aislamiento social obligatorio y si todos los organismos han podido atender esta necesidad, nosotros tenemos esta facultad también para estrechar un brazo solidario y poder acompañar esta actividad, porque es nuestra responsabilidad y no voy a mirar para otro lado, me voy hacer cargo. Así que nuevamente, quiero ser claro con todo esto, el proyecto es viable, el proyecto es aplicable y eso lo pudo ver, lo pudimos debatir en la Comisión de Hacienda, no va a atentar contra el normal funcionamiento de la municipalidad, con los servicios que debe prestar, por lo tanto, le solicito al Cuerpo que tratemos estos temas, nobles temas, de manera responsable y que no le dediquemos horas, días, meses a una agenda de temas que son personales, sectoriales, partidarios, lejos de representar la voluntad y la necesidad de la sociedad riojana toda, toda. Muchas gracias, señor presidente. Presidencia pone a consideración el dictamen. Perdón vamos a poner en consideración la moción del concejal Puy, que, solicita que se lea el dictamen por minoría. Le aclaro al concejal Narváez que quedan dos sesiones todavía Ordinarias y si tenemos que sesionar hasta enero, febrero lo vamos a hacer y el tema de juicio político tiene una transcendencia de género no partidaria, ni política. Por prosecretaría se da lectura al dictamen de minoría. *Señor presidente. Viene a consideración de los miembros de la Comisión de Hacienda el siguiente proyecto de Ordenanza, propiciando establecer el descuento solidario en el cobro de tributos municipales. EXPTE.1154-B-20. Que en el marco de los fundamentos esgrimidos por ella en cuanto a las consideraciones pertinentes al tratamiento de la presente -Esta Comisión Resuelve dictaminar de forma positiva el proyecto denominado "descuento solidario" en el cobro de tributos municipales incorporando al Cuerpo del texto las siguientes modificaciones incluida en el anexo uno. Artículo 1°. - MODIFICAR: El Artículo 5° de la Ordenanza quedando la misma redactada de la siguiente manera: Artículo 5°. - DISPÓNGASE el no cobro de la contribución que incide sobre la publicidad y propaganda según lo establecido en los Artículos 15°,16°, 17° y 18° de la Ordenanza N°5.741. quedan excluidos de la presente los avisos, publicidad propia o ajena, empresas no locales simples o salientes de contribuyentes foráneos. -Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza quedando la misma redactada de la siguiente manera: Artículo 6°. - DISPONGASE el no cobro de la contribución que incide sobre la ocupación o utilización de espacios de dominios públicos y lugares de uso público establecidos en el Art.54° y Art. 59° de la ordenanza N°5741. 3) Modificar el Art. 7° de la Ordenanza quedando la misma redactada de la siguiente manera: ART. 7°. - EL NO COBRO de las tasas y contribuciones contempladas en esta ordenanza será efectuada desde el mes de junio del 2020, hasta el día*

30 de junio del 2021. - Es nuestro dictamen suscrito por la concejala Ximena Marengo y el concejal Facundo Puy. Tiene la palabra el concejal Puy para decir que la verdad que, lo que hemos buscado con este dictamen, es respetar la esencia del proyecto que ha presentado nuestro colega, el concejal Narváez; entendiendo como necesaria la reactivación del sector comercial que se ha visto sumamente comprometido en este contexto de pandemia y para nosotros a la hora de elaborar este dictamen no existen comerciantes de primera y de segunda, todos y todas se han visto afectados y por eso, hemos dictaminado de esta manera. Es por eso, que le pedimos al Cuerpo, que acompañe y que entienda que es una medida que, busca la reactivación del sector comercial y la preservación de las fuentes laborales. Muchas gracias. Tiene la palabra concejala De León es solamente señor presidente mencionar. Tengo tantas cosas para decir. Un poco haciendo diferencia a lo que dijo el concejal Narváez, que el gran estudio, digamos, que tuvo su proyecto y demás, yo le recuerdo también para que lo tengamos en cuenta para los próximos proyectos que, en nuestro reglamento de la tramitación de los proyectos en el **Art. 82°: Habla de que cuando se trate de una obra de cualquier naturaleza hay que acompañar todos los elementos de estudio disponible.** Este proyecto llego solo, solito, sin ningún estudio que lo acompañe, sin ningún aval de nada, sin ningún estudio de factibilidad, sin ningún estudio de viabilidad, así que la verdad que no se, eso que menciona el gran estudio de viabilidad que tuvo este proyecto. También mencionar, me sorprende un poco que el dictamen de minoría..., bueno, ha sufrido cambios ¿no? en la Comisión habían planteado de mantenerlo igual, tal cual estaba el proyecto original, han tenido cambio y la verdad yo no he sido notificada de los cambios y la verdad que esto, nuestro dictamen de mayoría sí protegió a los comerciante, sí puntualmente en las eximiciones que los comerciante nos habían requerido, incluso, y le había comentado al concejal Narváez, había eximiciones que los comerciantes nos habían pedido que no estaban en su proyecto y yo se lo había comentado como una acción que podríamos llegar a hacer, queda este dictamen de minoría, sé que el bloque del “PJ” lo va acompañar, pero solo para decir, que no me parece un proyecto responsable, un dictamen responsable, nosotros aquí..., este Concejo no es un “Boca- River”, no es el bloque del “PJ” de ocho contra “Junto por La Rioja” de siete, no es un partido de futbol, son decisiones que tomamos, que repercuten en los ciudadanos, que repercuten en los vecinos, que repercuten en los comercios y hay que ser muy responsable a la hora de tomar las decisiones y estudiar en profundidad los temas y a la hora de presentar los proyectos también con todo el respaldo que ese proyecto tiene que tener. Este proyecto, este dictamen así como quedó, no es viable, desfinancia el municipio y saben que, obviamente es una clara muestra de un palo en la rueda que quieren poner a la Intendente Inés Brizuela y Doria en su gestión, pero, les quiero recordar algo, esto no es un palo en la rueda para la Intendente, esto es un palo en la rueda para los vecinos, porque todos los servicios que brinda el municipio el bacheo, arreglar las plazas, poner juegos en la Plaza, comprar uniformes, todos los servicios que brinda, la recolección de residuo, todo eso implica dinero, implica hacerlo de alguna manera, el dinero no cae del cielo, nosotros no tenemos como el gobierno nacional la maquinita de imprimir dinero, ni generar dinero; entonces, todo lo que se exima o lo que los concejales voten en este momento de eximición, incluso favoreciendo a grandes empresas y grandes corporaciones, todo lo que ellos eximan, va a ir en detrimento también de servicios que presta el municipio a los vecinos, entonces también tenemos que responder a los vecinos cuando no se pueda hacer algún servicio o cuando no se pueda arreglar una plaza, porque se cortó la recaudación propia del municipio por esta decisión, también tendremos que responder por eso ¿no? . Tiene la palabra la concejala Marengo, para expresar que yo, obviamente acompañe el dictamen por minoría por una cuestión absolutamente de sentido común, pero, me resulta extraño escuchar permanentemente la preocupación del bloque “Junto por La Rioja” este “Boca – River”, este siete –ocho y yo la verdad que no, no sabía que era de esta manera, plantean que la preocupación es de este lado y en absoluto nadie ha mencionado números, ni posiciones, ni a dónde íbamos a votar o no, claramente se ve cual fue siempre la intencionalidad y la preocupación no, la mayoría, esta tan bendita mayoría pero en fin, en esta oportunidad, hablamos de este proyecto para los comerciantes, y yo me pregunto ¿en qué ha beneficiado la municipalidad de capital en este año prácticamente y en estos ocho meses de pandemia que venimos viviendo a los ciudadanos y a los diferentes comerciante y a las personas que viven en nuestra ciudad? porque no han sacado nada del arca municipal para la gente, han eximido en alguna oportunidad lo que hicieron con los taxistas y remiseros en la última oportunidad, pero nadie ha puesto un peso o han sacado de algún lado para darle a la gente o para ayudarlos en alguna situación, los comerciantes mucho menos, la escucho a la presidenta de la Comisión manifestando que fue un pedido de los comerciantes, yo pertenezco a la Comisión y jamás se llamó a reunión a los comerciantes para debatir este tema en Comisión

que es a donde correspondía, ahora, no sé si lo hicieron partidario y solamente lo manejaron desde otro punto de vista, como generalmente se ha visto que se hacía, hablar de que apoyamos a todos los comerciantes, apoyamos a los todos los empleados de las diferentes áreas, pero..., con el apoyo no vive la gente, porque nada se concretó, lo único que se hizo fue eximir taxistas y remiseros de algunos impuestos, que eran también proyectos de ordenanzas del concejal Diego Narváez, pero, siempre adelantando ahí el Ejecutivo a los dictámenes de los proyectos que se realizan aquí ¿no? particularmente, creo que los comerciantes, los pequeños y grandes comerciantes han sufrido la terrible situación económica de esta pandemia y no solamente los comerciantes, sino los empleados, hay montón de gente que ha quedado sin trabajo, de grandes comercios que tenían cincuenta, sesenta empleados han bajado en un 50%, pequeños comercios que directamente tuvieron que cerrar, me dicen solamente los comercios que, superen un poco más de millón de pesos anuales, o sea, que solamente el que ganó, un comerciante que ganó a razón de ochenta mil pesos por mes que tiene que mantener el comercio, que tiene que pagar a los empleados, que tiene que ver el tema de la mercadería y demás y todos los impuestos son ellos solamente los que les afectó la pandemia ¿y el resto qué? Entonces, si vamos a ser justos, seamos justos con la totalidad de los comerciantes. Y, en cuestión a los servicios públicos, hasta el momento..., seguimos con la misma modalidad de servicios públicos de hace varios años atrás, lo único que se ha hecho es, extender el alquiler de los camiones recolectores de residuos, pero de ahí no ha habido nada nuevo así que, tampoco me gustaría que se utilice como excusa esto, la falta de servicios o beneficios para nuestros vecinos que sí pagan sus impuestos todos los meses y no se los eximio. Entonces, yo lo que solicito es, una moción de orden que se cierre el debate y que se vote el dictamen por minoría del concejal Facundo Puy. Había uso de la palabra de concejala Yolanda Corzo. **Concejala Ximena MARENCO:** Hay una moción de orden. **Presidencia:** ¿Si, pero que hago con el uso de la palabra suya? (*interrupción y dialogo entre los concejales*) ¿Usted va a hacer uso de la palabra? Bueno tiene la palabra el concejal Balmaceda es miembro de la Comisión. Vamos a darle la palabra al concejal. Concejal Enrique BALMACEDA estoy en uso de la palabra y espero el respeto de cada uno de los concejales como yo los respeto cuando hablan. Primer lugar presidente, quiero plantear dos cosas; es muy llamativo que el día de ayer el gobierno del “*frente de todos*” haya generado el denominado impuesto a las riquezas porque, es ir en contra de los grandes capitalistas y no sé qué cosa y que, en paralelo, el día de hoy avalen un dictamen que beneficia a los que recaudan setenta veces más, que lo que recauda un comerciante promedio. No puedo creer señor presidente, cómo es posible que por un lado se aplauda porque era el día de la militancia peronista y saludo a todos quienes realmente sienten a Perón y a Evita en la justicia social. Y, por otro lado, se pretenda acá beneficiar a las grandes corporaciones multinacionales de que envían su plata afuera de La Rioja, porque en lo que es el índice de lo que es la tabla de los 16 tipos de escalafón en cuanto a contribuyentes, se está permitiendo que los que están por encima del número diez es decir, quienes recaudan por año más de diez millones de pesos y cuando me refiero de más, me refiero a que hay algunos que recaudan hasta doscientos millones de pesos anuales y mucho más, hablo de las grandes cadenas comerciales que tienen sede en Francia, que tienen sede en EE.UU, que tienen sede en paraísos fiscales y en otros lados, me llama la atención esa doble vara y doble cara en ese punto. Respecto a otra situación puntual y quiero dejar en claro, porque ese era el punto que nos separaba en cuanto a los dos dictámenes. “*Juntos por La Rioja*” planteaba y no voy a dejar que se mienta, porque yo soy parte de la Comisión y fue parte de lo que está en el proceso de discusión de que nosotros no íbamos a avalar la totalidad del proyecto, dado que entendíamos de que lo que es el índice del CAPI, agarraba y le daba a partir de la tabla el indicador del uno al dieciséis, sobre el diez en adelante, no tenían que ser descontados, dado que sus comercios no habían cerrado por la pandemia y hablamos de grandes supermercados, hablamos de grandes farmacias, hablamos de los únicos que realmente pudieron abrir, en cambio, aquellos comercios que realmente la pasaron mal, si había que acompañar y si había que apoyar, y quiero ser en esto claro, porque no es que exista una cuestión caprichosa de uno por el otro, existía una posición clara respecto a ese artículo, donde había parte de la Comisión que seguramente por una profunda convicción democrática, un estudio, un análisis y una posición que respeto pero que no comparto, planteaban de que había que eximir el pago de determinadas tasas a la totalidad de los actores en cuanto a su recaudación, pero nosotros desde el frente “*Juntos por La Rioja*” entendemos que, cuando se pretende igualar lo desigual, únicamente se profundiza en aquellas desigualdades que nos duelen, si uno pretende generar una sociedad un poco más justa, tiene que hacerlo de manera equitativa y la equidad jamás se genera y jamás se potencia fortaleciendo al más fuerte, sino precisamente estando del más débil. En segundo lugar, señor presidente, quiero hacer una

invitación a todos los concejales de este Cuerpo, invitación a que, logremos que el primer gobernador en la historia del siglo XXI de que tiene el departamento capital logre firmar el acuerdo capital y el acuerdo financiero de que se vienen trabajando hace meses los equipos técnicos de la provincia, con los equipos técnicos del municipio capital, y, hablo de esto señor presidente, porque la masa de coparticipación que tiene el municipio capital se ve completamente consumida por los sueldos de planta, es decir, en el año 2014 cuando reconoce el gobierno provincial determinado proceso de coparticipación, le dijo a la intendencia de la capital; bueno señor ¿Cuántos empleados tienen ustedes de planta? Diez, perfecto, les voy a pagar a esos diez. Al otro año en el año 2015 previo a que se fuese y que terminase el mandato del actual gobernador Ricardo Quintela, se amplió esta base de empleados de planta permanente, luego..., con el anterior intendente Alberto Paredes Urquiza, se profundizó esta planta permanente, pero, sin embargo, el estado provincial no reconoce a estos trabajadores que trabajan, que generan una acción, que hacen un esfuerzo total, para garantizar de que la municipalidad pueda prestar servicios, por lo tanto, aquel dinero de que podría destinar la municipalidad directamente para ejecutar obras o acciones, no lo puede hacer, porque tiene que pagarles a los trabajadores designados por el Estado, pero que el propio Estado provincial se niega a reconocer. Entonces esperamos, en este punto que el gobierno provincial reconozca, reconozca lo que está, lo que existe, porque no es algo opinable, no es algo azaroso, no es algo fantasioso y cuestión filosófica, estamos hablando de trabajadores con nombre y apellido que hasta inclusive el mismo gobernador Quintela los puso en planta permanente, el anterior intendente Paredes Urquiza nombró también gente en planta permanente y para garantizar la dignidad en cuanto a derecho laboral, es que esperamos que, el gobierno provincial los reconozca mandando los recursos correspondientes después. En segundo lugar, señor presidente, a esta invitación abierta a todos los concejales que no dudo, que no dudo en lo más mínimo de su capacidad y su buen criterio de defensa de la capital, no dudo de que van a hacer todo el esfuerzo posible, porque también reconozco que lo vienen haciendo, para que se garanticen los recursos de la capital; pero por ejemplo, también, no han pasado en acciones concretas de que se reconozca y se actualice la tasa que se cobra por la luz en la tarifa de EDELAR, lo que fue anunciado con bombos y platillos hace un mes, cuando fueron los propios equipos técnicos de la municipalidad a hablar con el gobierno provincial, plantearon que esa decisión aún no estaba tomada, esperemos señor presidente que eso se pueda hacer, porque si no ¿qué está pasando? se le está cobrando al vecino por un servicio el cual de manera unilateral el gobierno provincial, una empresa del estado provincial se desentendió de una ordenanza local y esta de manera unilateral diciendo y creyendo cuanto puede o no puede cobrar, por un servicio que presta el municipio de capital. Una clara vulneración, un claro acto de vulnerabilidad y de violación a la autonomía municipal. Esperamos entonces, en este segundo orden, ya viene numerado el primero, de lo que es la parte de planta permanente del concepto de coparticipación, que se actualice de manera real y se logre de que se pueda habilitar la actualización de la tasa de alumbrado público que viene justamente en la boleta de la luz. El tercer punto, señor presidente, en esta invitación abierta a todos los concejales, quiero plantear, de que también se rediscuta justamente el formato que tiene la ley provincial de coparticipación, si bien es algo que nos impide a nosotros, porque no estamos justamente en la cámara de diputados, pero si es algo que como capitalinos nos tenemos que defender, que es que esta decisión, donde no es presupuesto per cápita, es decir, en una provincia de trescientos mil, en un solo departamento viven doscientos mil, no se está distribuyendo el dinero en función de cada habitante, lo cual genera señor presidente, que para terminar y que sea bastante claro que, arranca cualquier mes, elija el que quiera noviembre, agosto, julio, el que usted quiera, la totalidad de plata de que llega al municipio de capital por cuestión nacional, por cuestión provincial, por recaudación propia, hace que cada capitalino tenga *mil setenta y tres pesos (\$1073,00)* a la mañana. Cuando pagan los salarios de planta, cuando pagan los PEM que son los precarizados que también son heredados, cuando paga también los conceptos de ayuda solidaria, le queda a cada capitalino menos de *doscientos pesos (\$200)*, cuando se restan los compromisos en cuanto a pago de deuda a proveedores y demás situaciones, quedan a cada capitalino *ocho pesos (\$8)*. Entonces, imaginémonos una cuadra ¿no? una cuadra de cualquier barrio de la capital, si cada vecino junta con el vecino de al lado, con su esposa, con sus hijos sus *ocho pesos (\$8)*, no alcanzan para pagar una cuota de 6 cuotas del foco que falta en la cuadra, no alcanza ni siquiera para pagar una de 48 cuotas de un bache en la cuadra. Entonces, yo lo que pretendo, es que empiece a haber responsabilidad cuando se habla de números, porque se habla justamente de aquellas acciones que generan los dolores estructurales de nuestra patria, porque cuando falta un foco, termina habiendo asesinatos y femicidios como

paso por ejemplos, en el barrio virgen Desatanudos con Sabina Condori, porque justamente faltaba el Estado, porque faltaba justamente esta situación. Entonces, yo espero que, así como existe una liviandad en cuanto a concepto de muchas veces decir; excepcionar tal cosa, que ¿porque la municipalidad no hace esto? ¿porque no se genera tal? Se genere con la misma profundidad, con la misma profundidad, un análisis riguroso al momento de cómo se maneja la cosa pública en cuanto a las finanzas. Espero, que los quince concejales y sobre todo también, espero que aquellos concejales peronistas que tienen una relación directa con el gobernador Ricardo Quintela, nos ayuden a nosotros, quienes coyunturalmente y circunstancialmente estamos en el municipio de la capital, pero que todos somos vecinos, todos luchamos para el mismo lado y repito; no dudo, en el profundo sentido y querencia que tienen todos los miembros de este Cuerpo respecto a la ciudad, pero si nosotros no ordenamos por una vez estas situaciones, donde tenemos un estado provincial que designa empleados de planta pero luego los desconoce y no les pasa plata, donde tenemos un Estado provincial donde te dice: *Te voy a cobrar a partir de la boleta de la luz el alumbrado público*”, pero luego voy a dejar de cobrarlo en función de la inflación y después va a generar que vos municipio de la capital tenes deuda conmigo, un Estado, de que no reconoce, de que una ciudad capital, de que tiene todos los hospitales regionales de la provincia, que tiene todas las instancias centralizadas de la administración pública provincial, que es la única que tiene aeropuerto de que tiene capacidad con otras provincias, que esta ciudad, tiene necesidades muchas más profundas que las que puede tener otro departamento y con esto no quiero decir que no haya que pasarle plata al interior, que bastante postergado por años, años de postergación, tienen la realidades y dolores que quedan. Pero, si tiene que existir señor presidente, en algún momento, que en este rincón de la patria federal exista el verdadero federalismo, donde nosotros tenemos la mayor cantidad de la población y la mayor cantidad de servicios públicos prestados tanto por el Estado provincial, como por el estado municipal, que exista la capacidad financiera para poder responder a eso derechos, que no pase, que cuando se divide la plata que llegue a la municipalidad y se le restan todos los gastos que tiene, no exista que por vecino no alcance a pagar una cuota de tres cuotas de un foco, sino, que exista realmente que por cada vecino quede *cientos pesos (\$100), ciento cincuenta pesos (\$150), trescientos pesos (\$300)*, como en cualquier ciudad normal, capital de nuestro país, para que se pueda garantizar de que de acá a cuatro años se pavimente la calle, para que se pueda garantizar que hay un foco en cada cuadra, pero si esa situación no se soluciona señor presidente, señor presidente de Cuerpo, no va a poder solucionarse. Entonces, nosotros entendemos y vuelvo a repetir, no dudamos del compromiso que tiene cada uno de los concejales de este Concejo Deliberante con la capital y con la realidad financiera, pero esperemos que con la misma vara de que el día de hoy van a aprobar este proyecto que, acá vuelvo a reiterar, nosotros no acompañamos porque entendemos que es beneficiar a los que más tienen por sobre los que menos tienen, que los mismos tipos, los mismos concejales y concejalas, vayan con nosotros para garantizar que se firme el acuerdo histórico económico entre el municipio de la capital y el gobierno provincial para que todos los dolores que nos quedan se acaben. Muchas gracias presidente. Tiene la palabra la concejala Corzo y nadie le pone límite de tiempo y le cuento, le digo la interpretación de presidencia, para que usted cierre un debate, tiene que haber debate, el debate lo abrió el concejal Puy, esto que estamos haciendo. Y la presidencia entiende que como esto es un órgano parlamentario, tienen que expresarse, lo que no vamos a permitir es dos veces el uso de la palabra, ya nos pasó la sesión anterior, por eso, necesitamos darle el uso de la palabra a la concejala, a la concejala Villafañe si no hay ningún otro miembro del Cuerpo, se va a poner a consideración la moción del concejal Facundo Puy. Tiene la palabra **Concejala Yolanda CORZO**: Bueno, señor presidente. Aclarar, en primer lugar, que quiero volverle a reiterar, me parece que a veces no entendemos o no lo tenemos claro al artículo en el reglamento interno, sobre todo usted, cuando hay que, cuando decimos que el presidente tiene que administrar y el Cuerpo es soberano ¿no? Porque cuando hay moción ¿sí?, se cierra el debate y se da lugar y se pone a consideración ¿sí?, mas allá que el concejal Facundo abrió el debate que hubo varios compañeros que hablaron y hubo una moción ¿sí?, lo establece el reglamento, eso en primer lugar. En segundo lugar, quiero decir que, me parece que nos hemos desviado ¿sí?, en todas las alocuciones que se hizo sobre el tema principal que tiene que ver con el descuento solidario. Pero, también quiero aclarar algo ¿sí?, quiero aclarar que, al concejal Quique Balmaceda, colega, y que la verdad, a mí se me caería la cara de vergüenza ¿no? ¿Por qué digo?, porque desde el primer momento, cuando asumimos, en ningún momento este “*bloque justicialista*”, este “*bloque peronista*” puso palos en la rueda a la intendenta, a este gobierno municipal. Y, me remito a todo, desde las primeras sesiones que desde que asumimos, me remito a aquella, aquella

aprobación de la impositiva ¿sí?, cuando ustedes, y usted presidente pidió que se saque por la fuerza pública a los comerciantes ¿no?, que salgan del recinto, cuando... -Presidencia: (*Interrumpe*) no presidí esa sesión. **Concejala Yolanda CORZO:** Perdón, perdón, no me interrumpa. **Presidencia:** (*Interrumpe*) no, no, perdón, usted está diciendo algo que no es exacto, yo no mande a desalojar a nadie, no presidí yo. **Concejala Yolanda CORZO:** No, no, no, yo me acuerdo perfectamente, se pidió desalojar a los comerciantes en ese momento... **Presidencia:** Aclare, aclare, yo no presidí. **Concejala Yolanda CORZO:** Cuando se pedía aprobar la impositiva, a los comerciantes que estaban ahí, con un aumento de más del 50%... **Presidencia:** Yo nunca presidí esa sesión. **Concejala Yolanda CORZO:** Y este bloque, perdón, yo escuche a todos, por favor. Y este bloque, este bloque, no acompañó esa sanción de esa impositiva ¿sí?, entonces ¿porque digo esto?, porque acá es muy fácil hablar como dijo Rippa, el concejal, de honestidad, de transparencia, de demagogia, de doble discurso, no, no, nosotros no tenemos ningún doble discurso, nosotros queremos lo mismo que quiere todo este Cuerpo, que queremos el beneficio para todos los comerciantes, sin distinción. Y yo me acuerdo también, de una reunión de comerciantes, donde esos comerciantes son los grandes comerciantes que estuvieron en el patio de la casa central justo cuando no se debía violar el decreto establecido por la pandemia ¿no?, o sea, lo llamo a consideración en esto del doble discurso ¿no? Entonces, me remito a esto, yo creo que tenemos que volver al punto, al punto del proyecto, lo de la coparticipación lo dejaremos para la cámara de diputados, porque no corresponde, somos deliberativos ¿sí?, podemos emitir una opinión y podemos decir millones de cosas ¿no?, pero eso se discute en la cámara de diputados y nadie va a negar que este gobierno peronista ¿sí?, se dedicó a perder ese punto de coparticipación ¿sí?, se dedicó a buscar y consolidar ese punto de coparticipación que habíamos perdido en aquella clase de historia magistral que dio usted cuando habló de como se había perdido ¿no?, pero este bloque también, este gobierno peronista, se ocupó a través de sus diputados y a través diputados nacionales y provinciales a consolidar y a volver a tener ese punto de coparticipación que, como digo una discusión que nada tiene que ver en este ámbito, sino el descuento solidario a los comerciantes. Entonces vuelvo a repetir y vuelvo a mocionar algo que lo mociono el concejal Facundo, que se ponga en consideración ¿sí?, el dictamen de la minoría y bueno, se decidirá democráticamente, que eso lo que hay que respetar ¿sí?, y vuelvo a aclarar, nosotros también como bloque “peronista” de este Cuerpo quiere lo mismo, quiere, sí, el beneficio a todos los comerciantes no a algunos de los cuales, en aquella oportunidad se citaron, hay comerciantes de trabajo formal, hay comerciantes de trabajo informal, hay muchos comerciantes que necesitan este beneficio y coincido en lo mismo con el concejal Narváez, hay una cuestión técnica que, está claramente viciado en el proyecto, que tiene que ver con la eximición y el descuento, sí, en el **Art.11°** del código tributario ¿sí?, la eximición no es lo mismo que el descuento ¿sí? Entonces, creo que esto va a beneficiar a muchos comerciantes ¿sí? a muchísimos comerciantes hasta junio, julio creo del año que viene, o todo el 2021, ¿no?, como lo establece el proyecto. Y quiero aclarar una cosa más, digo esto ¿no?, porque la careta concejal, el gobierno de Quíntela quien estuvo integrando, no dejó la misma cantidad de planta permanente que el gobierno de Paredes Urquiza que si fue socio-político de ustedes ¿sí? y nosotros no venimos a poner palos en la rueda, no venimos digamos, a avasallar ningún tipo, ningún tipo de institucionalidad, ni ningún tipo en el ámbito ejecutivo municipal, al contrario desde el primer momento hemos pedido y le hemos dicho en las dos reuniones a la Intendencia nuestro acompañamiento, nos ponemos a disposición en lo que podemos acompañar, hemos gestionado el tema también ante el gobierno de la provincia, Ricardo Quíntela, el tema del aumento o el bono, sino hay aumento, el bono a los trabajadores PEM, hemos gestionado el tema de los taxistas, más de ochenta millones que puso la provincia para que puedan subsistir los taxistas en esta época de pandemia ¿sí?, hemos pedido también como gesto, en nombre de la Intendencia, porque nos ha pedido esa colaboración de trabajar en conjunto al gobierno de la provincia, que, podamos acompañar este gobierno municipal, ¿sí?, ahora, yo le vuelvo a recordar una cosa, siendo parte del gobierno de Ricardo Quíntela ¿sí?, en ningún momento hoy, actual gobernador, lloraba sobre la leche derramada, tenía un gobierno que le entrego anteriormente, anteriormente a él, el intendente anterior peor que esto, peor..., y sin embargo, tuvo la capacidad de gestionar y de gobernar; entonces, no fue a llorarle al gobierno, si discutir, si debatir lo que necesitaba y lo que le correspondía, pero no a llorar sobre la leche derramada, entonces, basta de ese discurso, basta de esa victimización, que no ayuda a los ciudadanos ni a los vecinos, discutamos lo que tenemos que discutir, descuento solidario para todos los comerciantes. Por eso pido, que se ponga en consideración el dictamen de la minoría. Nada más. Concejal Mónica Villafañe tiene la palabra, simplemente, para decir el tema de la defensa

de los comerciantes. Nosotros, y quien le habla y varios de mis compañeros de bloque, salimos hablar con los gastronómicos, con los bares y restaurante para que pudieran seguir funcionando, hablamos con ellos, les dimos la posibilidad de que ellos ocuparan la vereda sin tener ningún costo, la dársena también y estuvimos a favor de los comerciantes en ese sentido, y quiero recordarles a mis compañeros de Cuerpo de que, estuvimos tratando de ayudarles como siempre lo hicimos, tratando de ayudar, porque los pequeños comerciantes estaban sufriendo una situación muy complicada con el tema de la pandemia, se estaban fundiendo y ahí nosotros no fuimos los que nos dedicamos a cerrar los comercios para después comprarlos, eso es así, eso fue así. Entonces, yo les quiero recordar a mis compañeros de Cuerpo, que estamos a favor de los comerciantes, siempre los estuvimos, siempre estuvimos y estamos viendo también el tema este, que no estamos en contra de este descuento solidario porque nosotros también, también estuvimos ayudando a los comerciantes de la manera que pudimos, lo estuvimos haciendo también con distintas reparticiones, con taximetristas, con todos. Cuando teníamos el trabajo de “*La Rioja solidaria*” si mal no me lo recuerdo que fue así, en época de pandemia, también ayudamos a muchísima gente, fuimos a ayudarle cuando no tenían que comer, cuando los habían encerrado cuando era fase 1 y no podía salir nadie a trabajar, ni las personas que hacían el día a día y ahí estuvimos ayudando a esa gente, a esa gente del día a día que no tenía que comer. Entonces, no podemos estar hablando de que no tenemos consideración por los comerciantes y por los vecinos y por los ciudadanos de la capital de La Rioja, hemos tenido consideración, poniendo plata de nuestro bolsillo, así ayudamos a la gente, no teníamos los recursos, porque desgraciadamente no tenemos la caja, todavía seguimos peleando por la coparticipación, no se cuándo será el día y no nos vamos a arrodillar a nadie, simplemente vamos a reclamar por lo que nos corresponde, porque el dinero que pasa por la provincia y que nos corresponde a nosotros por la coparticipación, no lo tenemos y el día que lo tengamos, no vamos a tener que andar arrodillándonos ante nadie. Nada más señor presidente. Tiene la palabra el concejal Machicote y cerramos el debate para votar. Solamente aclararle concejal que ni las cadenas de grandes súper, ni los hipermercados, ni las grandes cadenas de supermercados de comercialización, ni bancos estuvieron presentes en la reunión del Concejo a las que van a beneficiar con esta ordenanza. **Concejal Carlos MACHICOTE:** Gracias señor presidente. **PRESIDENTE:** estoy hablando es un dialogo... - Concejal **MACHICOTE:** Por favor, por favor... **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Machicote, no lo vamos a interrumpir. **Concejal Carlos MACHICOTE:** Gracias señor presidente, muy amable. Lástima, que no está el concejal Balmaceda. Primero, siempre hagamos memoria, quienes instalaron el tema de la moción de orden fueron el concejal Balmaceda y usted, el mocionaba usted le daba la palabra se cortaba el debate así veníamos trabajando hasta hace un tiempo atrás, hagamos memoria no somos nosotros quienes hemos tenido esa herramienta, que yo la verdad, la rechazo, acá venimos justamente a hablar, a discutir los temas y a ver de solucionar hay veces que estamos de acuerdo y otras veces que no, si seguimos el orden del día creo que hemos coincidido en todos los proyectos que había de donde surgieron, donde nacieron y hemos votado unánime, hasta ahora, en este bueno..., hay diferencias de criterios en un tema que bueno, que todos queremos aportar y yo creo que lo hacemos de muy buena fe, de muy buena voluntad..., para mí no existe “*Boca-River*”, ni “*bando, ni bandos*”; acá tenemos posiciones políticas tomadas, situaciones. Nosotros como Cuerpo deliberativo que somos parte del gobierno municipal, eso por ahí..., me parece que no lo tenemos claro, nosotros somos uno de los departamentos del gobierno municipal y tenemos injerencia en este tema, no somos ente que recaudamos, no somos ente que ejecutamos las tareas propias del ejecutivo municipal, pero si, tenemos que ver de tener las herramientas para poder trabajar. Esta historia del municipio de capital, respecto al tema que planteaba el concejal Balmaceda, hay que corregir..., estoy hablando para todos, gracias concejal Johannesen, el concejal Balmaceda nos equivoca, nos quiere equivocar a todos, acá no hay acuerdos financieros, estamos hablando que hay una ley de coparticipación; entonces, mal podríamos tener acuerdo financiero porque, sería retroceder. Yo, creo que, deberíamos avanzar quizás, en modificar, para algunos mejorar lo que se recibe, lo que la ley de coparticipación les contempla en lo que hace al tema, digamos, de los recursos, en eso si tenemos que hablar. Y, otra cosa que hay que entender, que muchas veces las luchas toman más que un par de meses, a veces toman años, a veces toman toda la vida, cuando uno tiene que llevar adelante una lucha, lleva toda la vida, porque tiene que convencer en lo que hace a la gestión, a la vieja gestión de Quintela al frente del ejecutivo ha tomado casi 12 años, modificar y tener una ley de coparticipación porque antes sí que estaba el acuerdo financiero, antes..., cuando vos decías una cosa que al gobernador de turno no le gustaba, ese acuerdo financiero se caía. Yo, la verdad

que pueden ser pocos los recursos pero la posibilidad que tenga la Intendente, la actual Intendente que tiene teléfono directo con el gobernador, que va resolviendo los temas con un llamado telefónico está bien, no son los fondos que aspira, que quiere, eso es parte de una lucha y también veamos, porque a todos nos perjudica, hay que, además de hablar y fijarse en el pasado y volver a revolver y demás, yo creo que debemos tener políticas, porque si llegamos acá tenemos políticas para cambiar una situación que en la campaña permanentemente la estamos castigando y criticando, por ejemplo; uno de los temas que para mí también personalmente como deuda pendiente es, ampliar la base de contribuciones, siempre acá en nuestra ciudad pagan los mismos, hay un alto porcentaje que no paga. Entonces, hay que tener políticas para llegar a todos los sectores, para hacer entender que, no es el último lo que hay que pagar la tasa municipal que muchas veces esta antes que el video cable, que está antes de la boleta de algunos servicios que le damos prioridad porque no queremos que nos corten. Entonces, también, sembramos esa cultura y no empezamos a revolver para atrás, porque realmente no creo que encontremos solución con eso. En definitiva, a la alocución del concejal Balmaceda que lamentablemente no está presente le quiero decir, que no equivoque a nadie porque acá no puede haber acuerdo financiero, porque hay en la Provincia una Ley de Coparticipación y ella se debe respetar, si se debe mejorar, se trabajara en eso para mejorarla, que al municipio de capital le hace falta recursos, le hace falta recursos, que tenemos buena voluntad, la mejor buena voluntad con el Ejecutivo Municipal, mire..., llevamos un año, un año y nosotros por ejemplo en el tema de la pandemia no hemos recibido ningún informe, si nosotros no vamos, no llega ningún informe, de la manera en que nos manejamos, acá hemos duplicado el monto de compra directa, estamos en casi *pesos dos millones (\$2.000.000)*, de compra directa y además de eso tenemos la ley de emergencia, ni hacemos ni concurso de precios, ni nada que se parezca y compramos como corresponde o sea, ¿en qué le estamos poniendo palos en la rueda digo yo? no sé en qué, que no alcanza para gastar dos millones, bueno ya no es culpa nuestra, veamos de qué manera una política, que nos sentemos en una política digamos de ampliar la base de tributaria y bueno nos sentemos a ver de qué forma convencemos a nuestros vecinos de que hay que pagar la tasa, porque no es un problema de ahora, viene de antes también, todas esas cuestiones hay que trabajarlas, no busquemos el facilismo que la provincia nos vaya a salvar, y de historias, las historias ya a la gente la cansamos, nosotros también cuando asumimos en aquella oportunidad con Quintela en el año 2.003, 2.004, teníamos el mismo problema, había una base de compañeros trabajadores informales que hubo que solucionarles y los docentes no tenían estado docentes, eran empleados municipales que prestaban tarea docente pero no estaban dentro del escalafón, se les soluciono eso, esos son los problemas que tiene hoy el municipio de cuestiones que se le fueron reivindicando derechos a los trabajadores para que puedan, Yoli, me salió justo Yoli, como la vez pasada ja, ja, para que puedan, para que puedan, bueno..., ser empleados docentes, queda esto, sí. Nadie está en contra, ni tampoco pretende que nuestros compañeros municipales estén en esa situación, pero bueno tengamos información, nosotros ¿de qué manera podemos resolver? ¿de qué manera podemos opinar si no tenemos ningún tipo de información? y la hemos pedido bien, me parece que es un error, no estoy diciendo que se esconde, lo que estoy diciendo que no la tenemos, que debiera ser otra la relación para ver, cuando vamos a trabajar, sobre qué base lo estamos haciendo, eso señor presidente. Me parece que no tenemos que magnificar, acá venimos a discutir, no siempre estamos de acuerdo, lo tenemos que hacer dentro de un marco de respeto y no instalemos cuestiones que después que no nos gusten. Si instalamos una forma de trabajar donde un concejal mociona una moción de orden, valga la redundancia y se le da curso inmediatamente, no va a haber dialogo directamente, cuando no nos guste el tema lo cortaremos y no hablaremos de nada y acá no vinimos para eso. Entonces, otra cosa, estudiemos los temas que vamos a hablar, es una cosa que también está en la responsabilidad de cada uno de nosotros para que hablemos con fundamentos y le transmitamos a la sociedad realmente más allá de nuestra cuestión, de nuestro parecer, las cuestiones de fondo, puntuales, que realmente tenemos que trabajar para que esté presente en cada uno de los proyectos y en cada una de nuestras alocuciones. Gracias, señor presidente. Presidencia pone a consideración el dictamen de minoría, que ya se lo leyó, se vota. **APROBADO. PRESIDENTE: 8** (ocho) votos a favor. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N°5.786**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5.786: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Dispóngase a través de la Dirección General de Rentas Municipal el no cobro de tributos y tasas sobre los sectores comerciales, industriales y de servicios de la ciudad Capital que han

visto afectado su capacidad económica por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto PEN 297/20 prorrogado por Decretos PEN N° 325/20 y 355/20, y las medidas adoptas a través de los Decretos FEP 345/20, 348/20, 381/20, 393/20; como forma solidaria de ayudar a su rápida recuperación y salvaguardar las fuentes laborales que generan. **ARTÍCULO 2°.-** Dispóngase el no cobro de la Tasa por habilitación de Comercio e Industria para la Actividad Terciaria según lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 5741. **ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase el no cobro de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios establecido en artículo 7° de la Ordenanza N° 5741. **ARTÍCULO 4°.-** Dispóngase el no cobro de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios establecido en artículo 8° de la Ordenanza N° 5741 incisos 4), 5), y 6). **ARTÍCULO 5°.-** Dispóngase el no cobro de la Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda según lo estipulado en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ordenanza N° 5741. Quedan excluidos de la presente los avisos (publicidad propia o ajena a empresas no Locales) simples o salientes de contribuyentes foráneos. **ARTÍCULO 6°.-** Dispóngase el no cobro de la Contribución que incide sobre la ocupación o utilización de espacios del dominio público y lugares de uso público establecido en los artículos 54° y 59° de la Ordenanza N° 5741. **ARTÍCULO 7°.-** El no cobro de las tasas y contribuciones contempladas en esta ordenanza será efectuada desde el mes de junio del 2020 hasta el 30 de junio del 2021. **ARTÍCULO 8°.-** El no cobro de las tasas y contribuciones indicados en los artículos precedentes se hará exclusivamente sobre los rubros de actividades comerciales, industriales y de servicios comprendidos en el ANEXO ÚNICO adjunto a la presente, de acuerdo a/las tasas y contribuciones por las que son alcanzados según lo establecido en la Ordenanza N° 4987 “Código Tributario Municipal” y sus modificatorias. Quedan excluidos de lo establecido en la presente ordenanza todos aquellos contribuyentes habilitados a continuar con su giro comercial en el transcurso de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio. **ARTÍCULO 9°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. **Ref.: Expte. N° 11554-B-20.-** Tiene la palabra el concejal Narváez, ¿es por este tema? **Concejal D. NARVAEZ:** Sí. **PRESIDENTE:** Ya habló usted, ya hemos dicho que dos veces no. **Concejal D. NARVAEZ:** Pero yo soy autor del proyecto. **PRESIDENTE:** No, acaba de votarse el de la minoría y usted es el de la mayoría. **Concejal D. NARVAEZ:** Solicito al Cuerpo hacer uso de la palabra. **PRESIDENTE:** Bueno, vamos a hacer, voy a poner a consideración, estoy haciendo cumplir, lo que acaba de decir el concejal. Vamos a poner en consideración del Cuerpo exceptuarlo para que pueda hacer uso de la palabra el concejal Narváez. Se pone a consideración, se vota. **APROBADO. PRESIDENTE:** Por mayoría se le da la palabra al concejal Narváez. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, contento y feliz de que se haya podido aprobar este proyecto que va a beneficiar a toda la actividad comercial local, todo el comercio local, en resguardo de la actividad y de la fuente laboral. Y, también llevar tranquilidad y aclarar en función a lo que recién se expresó, que, este proyecto lejos está de beneficiar a los grandes contribuyentes, no va a beneficiar ni a las cadenas de farmacias nacionales, multinacionales, no va a beneficiar tampoco a supermercados, ni hipermercados, lejos está de querer beneficiar ese tipo de actividad, así que en función a ello, le agradezco al Cuerpo que hayan valorado y hayan tomado esta valiosa iniciativa de querer poner en valor la actividad comercial y el resguardo de la fuente laboral. Así que también, entiendo que esto viene a cumplir un compromiso de conversaciones previas adoptadas por el mismo Viceintendente, así que me imagino que usted también lo ve con ese agrado, así que, sin más, muchas gracias a todo el Cuerpo, gracias señor presidente. Se continua con el Orden del Día. **5.8. Dictamen de la Comisión...- Si,** Tiene la palabra el concejal Narváez Gracias, señor presidente. En función de que, están afuera miembros que, vienen a expresarse en función a un punto del orden del día, es que solicito el adelantamiento del **punto**, el **6.14** para ser tratado de manera inmediata, gracias, señor presidente. **PRESIDENTE:** Se está solicitando que se modifique el tratamiento del orden del día. Por secretaría se lee el reglamento de lo que dice la alteración del orden del día. Por Secretaria se da lectura al **Art. 91°**. El **Art.91° dice:** *Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos -y específicamente en lo que respecta a apartarse del punto del orden del día-, dice el Inc. (j)”, Que el Concejo se aparte del Reglamento en puntos relativos al orden o formas de discusión de los asuntos requiriéndose para ser aprobada, el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Presidencia pone a consideración, se requieren los dos tercios de los miembros presentes, se vota. RECHAZADO.* No se aprueba

la moción, sigue el orden como se había acordado en labor parlamentaria. **5.8** del Orden del Día. **5.8.-** *Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando la creación del “Plan de Prevención y Concientización en contra del Dengue”.* **Expte. N° 11622-C-20.-** Por prosecretaria se lee el dictamen. *Viene a consideración de los miembros de la comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja el adjunto Proyecto de Ordenanza iniciado por el Señor Concejal Facundo Puy propiciando ...- Presidencia pide* Silencio por favor, está leyendo la señora prosecretaria el dictamen, y tomen asiento por favor. Continúa la lectura ... *propiciando plan de prevención y concientización en contra del dengue Expte.N°11622-C-20 (...)* – *Suscripto por el concejal Diego Narváez, concejal Gerardo H. Gómez y el concejal Facundo Puy.* Presidencia pone a consideración el dictamen del Cuerpo, se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N°5.787.** su texto es: **ORDENANZA N° 5.787 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Créase el “Plan de prevención y concientización contra del Dengue”, con el objeto de evitar la propagación del Dengue, a través de la coordinación y ejecución del control vectorial, entre ellos el descacharrado, control larvario, como así también del control de la disposición final de residuos sólidos urbanos. **ARTICULO 2°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal informe por los medios que considere, a los titulares, inquilinos, ocupantes, poseedores, usufructuarios, o responsables de chatarrerías, gomerías, locales de compraventa de usados, ventas en general, y cualquier otro inmueble donde pueda existir recipientes, neumáticos, o cualquier posible elemento colector o colectores de agua que haga propicio la propagación de mosquitos, y en particular de *Aedes Aegypti*, a que deberán proceder al ordenamiento bajo techo y cubierto con recubrimiento impermeable y eventualmente rellenos con tierra o arena, en el plazo de quince (15) días a partir de sancionada la presente ordenanza. Las personas enumeradas en este artículo, sean físicas o jurídicas, serán solidariamente responsables por las sanciones que establecen la presente. **ARTICULO 3°.-** No se autorizará por un plazo indeterminado la habilitación de depósitos de chatarra, neumáticos, vehículos en desuso o recipientes colectores de agua. **ARTICULO 4°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal reemplace en el plazo de quince (15) días, el uso de agua en los floreros por el de arena húmeda en el Cementerios Municipal “El Salvador”, como así también instale en el mismo plazo cartelera rezando “PROHIBIDO LLENAR RECIPIENTES CON AGUA”, y aclarar que se debe utilizar arena mojada. **ARTICULO 5°.-** Los cementerios privados deben tomar iguales medidas que las enumeradas en el artículo 4° en igual plazo, bajo pena de multa. **ARTICULO 6°.-** Los titulares y responsables de piletas de natación, fuentes y otros elementos ornamentales con agua estancada deberán ser mantenidas en condiciones que eviten se transformen en potenciales criaderos de mosquitos, procediendo a tapar y vaciar los receptáculos durante el invierno y mantenerlos en óptimas condiciones de higiene mediante el cepillado de sus bordes en forma periódica, tratamientos físicos con elementos mecánicos que movilicen el agua regularmente o tratamientos con productos químicos o biológicos, en el plazo de treinta (30) días, bajo pena de multa. **ARTICULO 7°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente una campaña permanente de educación para la salud de la población que explicita los hábitos particulares del vector apuntando a la participación comunitaria, la responsabilidad social y la necesidad de desarrollar acciones intersectoriales en la eliminación de los potenciales criaderos de mosquitos, que impidan la aparición de brotes epidémicos de Dengue. **ARTICULO 8°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Autoridad de Aplicación que determine, notifique antes del cumplimiento de los plazos establecidos en los artículo 2°, 5° y 6°, a todos aquellas personas enumeradas en el mismo, que posean los elementos que faciliten la propagación, a tomar las medidas necesarias y convenientes según el caso, para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, sin llegar a la aplicación de multas.- **ARTICULO 9°.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en la presente, aplíquese al responsable, la multa que correspondiera según el Régimen de Faltas Municipal “Ordenanza N° 4361”. **ARTICULO 10°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del objeto de la presente, a: a) Determinar en cada caso la Autoridad de Aplicación que debe llevar a cabo cada una de las acciones. b) Afectar las partidas presupuestarias necesarias. c) Celebrar los convenios, eventos y gestionar los medios de facilitación necesarios con las instituciones, dependencias gubernamentales o empresas locales, provinciales y/o nacionales y/u Organizaciones No-Gubernamentales. d) Solicitar el auxilio de la fuerza pública y del Poder Judicial. e) Tomar

todas aquellas acciones necesarias para la prevención de la transmisión del dengue.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Facundo Ariel Puy. **Ref.: Expte. N° 11622-C-20.- 5.9** del orden del día. Tiene la palabra el concejal Sánchez solamente, para hacer una aclaración y una propuesta al Cuerpo, si es para escuchar a las personas que están afuera, solicitar un Cuarto Intermedio al terminar el punto número seis, para que puedan ingresar y que puedan tomar el uso de la palabra. No así, el tratamiento del Proyecto el cual quedo acordado en labor parlamentaria que se iba a estudiar en Comisión. Tiene la palabra concejal Marengo. Gracias, justamente, me puede escuchar, porque yo tengo la palabra. **PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra, no la interrumpen por favor a la concejal. **Concejala X. MARENCO:** Muchas gracias. Justamente, el colectivo de la inclusión, que son personas con discapacidad, que son los autores materiales del Proyecto de “*Ciudad Inclusiva*” que está mucho más adelante en la orden del día es quienes son los que están afuera, los que ellos me plantearon recién me mandaron un mensaje que obviamente, son personas con serias dificultades, algunos motrices y demás, y por eso solicitaba la posibilidad de que se pudiera adelantar su punto porque lo creen importante. Lo que ellos quieren manifestar, cuando se toque justamente ese proyecto, es defender ese proyecto y explicarlo porque lo presentan, es por eso por lo que quieren hablar, para tratar el proyecto, pero obviamente la mayoría que necesitábamos no lo ha permitido así, no se ha permitido adelantar el punto del proyecto presentado por el colectivo de la inclusión. Esperaremos el turno correspondiente, pero se trata de eso el ingreso que ellos querían hacer. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Rippa gracias, señor presidente. Es a los fines de adherir a la moción del concejal Sánchez, a los fines de pasar a un Cuarto Intermedio para que puedan ingresar las personas y las podamos escuchar, y aclarar que en el día de ayer fue consensuado con la concejala Ximena Marengo que este punto del orden del día pase a comisión y se estudie en comisión. Gracias. (*Dialogo entre concejales*). **PRESIDENTE:** Sí. Solamente yo para hacer un agregado. Tanto, el punto **6.14** traten de no dialogar por favor, el **punto 6.14** como el **punto 6.16** presentado “*La Rioja Inclusiva*” por la concejala Villafañe, tienen la misma temática, y ayer en comisión, labor parlamentaria se acordó, que ambos proyectos, pasaban a dos comisiones para ser abordados. Bueno, hay una moción que ha sido presentada por el concejal Sánchez de pasar a cuarto intermedio, poder escuchar a las personas, por la razón ésta que se acaban de dar, y si pongo a consideración el cuarto intermedio y la invitación para que ingresen, tenemos un problema de sanitización, ¿cuántas personas autorizan para el ingreso? ¿Cuántas personas?, dos personas, dos personas. Se va a poner a consideración el cuarto intermedio con el ingreso de dos personas al recinto. Se vota por favor, se vota. **APROBADO.** Siendo la hora 11.50’ el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio, y se va a invitar a las dos personas para que puedan exponer los puntos de vista. **PRESIDENTE:** Si están de acuerdo continuamos la sesión, tomemos asiento, yo voy a dejar acá por prosecretaría, el proyecto que nos acaba de dejar el Colectivo de Inclusión. Tomen asiento por favor, esperamos cinco minutos. Podemos comenzar por favor, tomemos asiento. Siendo la hora 12:22’ minutos regresa el Cuerpo del cuarto intermedio, vamos a seguir con el Orden del Día. **5.9.- Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología, y Medio Ambiente en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando la creación del programa “Manzana Saludable” en la ciudad de La Rioja que tiene por objeto realizar actividades de información y prevención del Dengue en cada manzana de la ciudad Capital. - Expte 11619-C-20.-** Por prosecretaria se lee el dictamen. *Viene a consideración de los miembros de la Comisión de salud, ecología y medio ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, iniciado por el señor Concejal Facundo Ariel Puy el adjunto proyecto de Ordenanza propiciando la creación del programa “Manzanas saludables” Expte N° 11619-C-20 -.* Que, en el marco de los argumentos esgrimidos por ella, en cuanto a las consideraciones pertinentes al tratamiento de la presente, es deber de los miembros de esta Comisión hacer las salvedades del caso. Que, mediante el presente proyecto se propone la creación de un plan de acciones tendientes a evitar la proliferación del mosquito *Aedes aegypti* ya que el mismo es agente transmisor de diferentes patógenos incluido el virus del dengue, por ella esta Comisión de salud ecología y medio ambiente contemplando los tiempos institucionales de efectivización de la norma, es que los miembros de la Comisión deciden incorporar modificaciones al artículo 3°, inciso (b) y eliminar el inciso (e) y (f) del artículo 3°, del proyecto original. Realiza las siguientes modificaciones en el texto del presente proyecto como se establece a continuación: **Art.3° inciso (b)**, eliminar el plazo de dos meses, excluir el inciso (e) del artículo 3°, elevar planilla

de evaluación y seguimiento con la información correspondiente de las casas visitadas en su manzana a la Dirección de Saneamiento Ambiental del Municipio. Excluir el inciso (f) del **Art.3°** que dice: *efectuar tareas de limpieza, mantenimiento, desmalezamiento, etc. si fuera necesaria en la manzana que le corresponde. Considerando lo antes mencionado, es que esta Comisión resuelve dictaminar de forma favorable el proyecto denominado “programa Manzanas Saludables” incorporando al Cuerpo el texto las siguientes modificaciones incluidas en el Anexo I en nuestro dictamen. Lo firman el concejal Diego Sebastián Narváez, el concejal Gerardo Herrera Gómez, y el concejal Facundo Puy.* Presidencia pone a consideración el dictamen del Cuerpo, sírvanse votar. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5788. Y su texto es: ORDENANZA N° 5.788 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el programa denominado “MANZANAS SALUDABLES”, por el cual se llevarán adelante actividades de control, información y prevención del mosquito del Dengue (*Aedes Aegypti*), en cada manzana de la ciudad Capital. **ARTICULO 2°.-** Dispónese que el personal integrante de este programa y encargado de desarrollar las actividades y funciones del mismo, serán trabajadores/as municipales. **ARTÍCULO 3°.-** Serán funciones de los trabajadores/as municipales, las siguientes a detallar: a) Realizar capacitaciones dictadas por profesionales de la materia e idóneos; mediante videos didácticos que serán distribuidos por medios virtuales. b) Cada trabajador/a municipal durante el transcurso 2 (dos) meses o el tiempo que el ente ejecutor del programa crea conveniente deberá recorrer como mínimo una vez a la semana la manzana de su barrio y las manzanas que le designen, a fin de detectar, recabar información y contribuir a la eliminación de criaderos del mosquito del Dengue. c) Detectar y comunicar los problemas ambientales existentes en la vía pública del sector/manzana que le corresponda. d) Recepcionar y canalizar las inquietudes de los vecinos referentes a la temática ambiental; y mosquito Dengue. **ARTÍCULO 4°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental, la modalidad mediante la cual los trabajadores/as municipales deberán cumplir con las tareas mencionadas ut supra, a fin de que se lleve a cabo los objetivos del programa. **ARTÍCULO 5°.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar la divulgación y publicidad de toda la información recabada por dicho programa en los diferentes medios de prensa que tenga a su disposición. **ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Facundo Ariel Puy. **Ref.: Expte. N° 11619-C-20.- Punto 6** del Orden del Día, tiene la palabra el concejal Puy muchas gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve, esta normativa que se ha aprobado, viene a llevarle al municipio de la capital herramientas para un abordaje serio, integral y responsable de esta problemática, entendiendo que, la problemática del dengue, es un producto de un desorden socio ambiental que tiene implicancia en la salud y es muy importante que se pueda profundizar lo que son los controles, apuntando principalmente a aquellos vecinos que por ahí no tienen especial cuidado con sus propiedades y que, de alguna manera necesitan la atención de los mismos. Debemos entender que hay responsabilidad compartida por parte del Estado que tiene que profundizar los controles y también de los vecinos que deben cuidar de sus domicilios ¿no? es muy importante la tarea que se está haciendo del descacharrado, pero, debe ir acompañado con estas medidas entendiendo y tratando de transmitir este concepto de “*Manzanas Saludables*” entendiendo que el mosquito vuela entre cuarenta y sesenta metros, por lo tanto, si en una misma manzana, hay un vecino que cuida de su propiedad y al lado no se presta atención a los recipientes donde el mosquito puede depositar la larva, puede contagiar a toda la manzana, es por eso que, se requiere de una actividad comprometida, solidaria y comunitaria, así que, muy feliz de este momento y de que se haya aprobado esta normativa. **Punto 6.- PROYECTO de ORDENANZA. 6.1.-** *Fundamento y proyecto de ordenanza, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciando que los establecimientos que presten servicios de estacionamiento comercial destinen un 10 % de su capacidad para el estacionamiento de bicicletas. Expte 11650-DE-2020.-* Pasa la comisión de SERVICIOS PUBLICOS. **6.2.-** *Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el departamento ejecutivo municipal propiciando la creación del programa Compostaje Riojano fomentando la separación de residuos en origen. Expte N°11649-DE-2020.-* Pasa la Comisión de SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE. **6.3.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el departamento ejecutivo municipal*

propiciando la paridad de género de los artistas musicales que participen en los eventos de música en vivo del municipio. Expte 11644-DE-2020.- Pasa a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD y a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **6.4** del Orden del Día. - Tiene la palabra el concejal Narváez gracias, señor presidente. Es para solicitarle el tratamiento sobre tablas y en bloque, desde el punto del Orden del Día **6.4** al **6.13** muchas gracias señor presidente. Presidencia pone a consideración la moción del concejal Narváez, se vota. APROBADO. Siendo la hora 12.29' minutos, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio, quedando el Cuerpo constituido en comisión para confeccionar los dictámenes de los **puntos 6.4 al 6.13** del Orden del Día. Siendo la hora 12.31' se retoma la sesión. Tiene la palabra el concejal Narváez como miembro informante para que explique cómo vamos a abordar estos puntos. **Concejal Diego NARVAEZ:** Gracias, señor presidente. Al ser puntos de igual tenor, declaraciones, y haberlo trabajado y puesto de acuerdo también en la reunión preparatoria, es que solicito, se de lectura de cada una de las declaraciones y se someta a votación del Cuerpo. Muchas gracias señor presidente. **6.4.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda propiciando declarar a la Virgen de Rosario de Anchico como patrona y protectora del área de protección ciudadana de la Municipalidad de La Rioja. Expte 11651-C-2020.-* Presidencia pone a consideración el proyecto, se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5789**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.789 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese a la Virgen del Rosario de Anchico como patrona y protectora del área de Protección Ciudadana de la Municipalidad de La Rioja. - **ARTICULO 2°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. **Ref.: Expte. N° 11651-C-20.-** **6.5.-** *Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez, propiciando declarar de interés municipal el programa intensivo de descacharreo. Expte 11661-C-2020.-* Tiene la palabra el concejal Sánchez Gracias, señor presidente. Solamente, quiero destacar el trabajo que viene realizando los equipos de Servicios Públicos, de los distintos "CEPARES" de diferentes áreas de la municipalidad, en un programa intensivo e integral en lucha contra el dengue. Que lo hemos lanzado el 25 de septiembre, en el cual habíamos empezado por un operativo semanal, hoy, todos los días de lunes a sábados, se están realizando distintos operativos en nuestra ciudad, en todas las zonas. Destacar el trabajo de los trabajadores municipales, que todos los días realizan además de sus tareas diarias, el trabajo de realizar el descacharrado y este trabajo que vienen realizando, es coordinado, coordinado entre los cuatro CEPARES, coordinado con la dirección general de sanidad también, para aquellos lugares, vivienda, donde, por ahí hay una resistencia a sacar las cosas, o donde hay una denuncia de algún vecino, donde se crea un foco infeccioso, un foco de criadero de mosquitos, y resaltar la labor ¿no? de todos ellos, llevamos intervenidos más de ochenta barrios en nuestra capital, lo seguiremos haciendo hasta que se realicen en todos los barrios de nuestra ciudad, coordinado también con el comité del gobierno provincial, quiero también aclarar eso, a donde barrios que no se hace la municipalidad, lo hace el gobierno. Pero, hemos emprendido esta tarea junto a la Intendenta, la Dra. Inés Brizuela y Doria, junto al secretario de servicios públicos, el Ingeniero Moran de hacer un trabajo en equipo, un trabajo coordinado, un trabajo donde cada área no sea una isla, y haga el trabajo por sí sola, sino, que sea todo en conjunto. Así que bueno, lo seguiremos haciendo, estas declaraciones son en poner en valor el trabajo que se hizo, que se está haciendo ¿no? con todas las áreas también, me quiero acordar del Área de Protección Ciudadana también que participa, y otras áreas más en las cuales también ayuda a este plan de operativos de descacharrado, que es muy importante, porque estamos sacando hoy en día alrededor de dos mil toneladas de cacharros. Es un valor muy importante, porque lo estamos haciendo en un época en la cual, hay que hacerlo ahora, hay que prevenir ahora, y no lamentar, porque estamos ya entrando en época de verano, donde el mosquito ya crece, ya llovió, ya está lloviendo, pero hay que seguir trabajando en eso, es un trabajo que no se tiene que cortar este trabajo, en ninguna época del año se tiene que cortar y hay que seguir así sea en invierno, hay que seguir identificando aquellos lugares donde, es una problemática muy grande, porque una casa que esté con elementos que sean propicios al criadero de mosquito, es una casa que termina infectando a un barrio; un barrio termina infectando a una zona y una zona termina infectando al resto de la ciudad. Por eso, la importancia de todo los operativos, lo haga quien lo haga no importa, lo que tiene que importar principalmente es la salud de la

gente y esta municipalidad está trabajando por la salud de la gente, esta municipalidad esta gestión municipal está haciendo cosas contra el dengue, más allá de todos los aportes que se puedan hacer de distintos lados, solamente resaltar el trabajo, la coordinación, la voluntad en días de mucho calor los sábados por ejemplo, en la cual gran parte de nosotros hemos asistido. Resaltar, el compromiso y redoblar el esfuerzo, redoblar el trabajo para seguir combatiendo y para que haya menos dengue. Muchísimas gracias, señor presidente. Presidencia pone a consideración el proyecto, se vota. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.790**. su texto es: **ORDENANZA N° 5.790 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal el “Programa intensivo de descacharrado” que tiene como objetivo prevenir la proliferación del mosquito Aedes Aegypti.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.- **Ref.: Expte. N° 11661-C-20.- 6.6** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando Declarar de Interés Municipal a la 18° Edición de la Feria del Libro bajo la modalidad virtual.* **Expte. N° 11663- C-20.-** Tiene la palabra antes el concejal Walter Montivero muchas gracias, señor presidente. Es para felicitar a las autoridades del gobierno provincial que han tenido la feliz idea de la realización de esta nueva edición de la feria del libro, con todos los miedos que ocasiona este tiempo que vivimos, en este tiempo de pandemia en donde se debió hacer de manera virtual y, para agrado y orgullo de La Rioja, se ha tomado muy bien a nivel mundial, digo esto, porque se han tenido visitas de todo el mundo en las distintas charlas, poniendo en valor los libros especialmente de los autores riojanos, esto quiero destacar. Hay una gran cantidad de autores, incluso jóvenes, porque siempre uno está acostumbrado por ahí a resaltar y a destacar la tarea que han hecho los grandes autores riojanos, pero, en este tema y en este año han sido mucho los autores jóvenes que han participado de esta feria. Hago también un apartado, comenzó ayer la feria de la música a nivel provincial también, algo que celebro y en el cumpleaños número 35 de nuestra “*Cantata Riojana*” algo que celebro doblemente, es que se haya reeditado de la manera que se hizo en la presentación oficial de esta feria la “*Cantata Riojana*”, obra de don Héctor David Gatica y de don Ramón Navarro, ha sido interpretada en su totalidad por mujeres, celebro esta participación, felicito por supuesto a las autoridades del área del Ministerio de Cultura y de Turismo, a la Secretaria de Cultura de la provincia por supuesto y a todos y cada uno de los actores que han participado en esta feria. Muchas gracias presidente. Presidencia pone consideración el proyecto con los fundamentos dados. se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5.791**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.791 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal la “18° Edición de la Feria del Libro, bajo la modalidad virtual”. - **ARTICULO 2°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. - **Ref.: Expte. N° 11663-C-20.- 6.7** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el cuerpo de concejales, propiciando Declarar de Interés Municipal “La Edición Virtual No Lolamentes”.* **Expte. N° 11670-C-20. Presidencia** pone a consideración del Cuerpo. Se vota. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.792**. Su texto es **ORDENANZA N° 5.792 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal “la 4° Edición del evento: “No LOLamentes” realizada el día 16 de octubre del 2020 en el museo de la Ciudad bajo la modalidad virtual.- **ARTICULO 2°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. - **Ref.: Expte. N° 11670-C-20.- 6.8** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando Declarar de Interés Municipal el primer Congreso Nacional Industrial Pymes, a realizarse desde 16 al 18 de noviembre de 2020.* **Expte. N° 11665-C-20.-** Presidencia pone a consideración del Cuerpo. Se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la

ORDENANZA N° 5.793. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.793 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal “El 1º CONGRESO NACIONAL INDUSTRIAL PYME”, realizado desde el 16 al 18 de noviembre bajo la modalidad streaming y de forma gratuita para todo el país. - **ARTICULO 2°.-** Póngase de manifiesto el beneplácito del Cuerpo ante la iniciativa y la promoción de la reactivación de las actividades económicas.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- **Ref.: Expte. N° 11665-C-20.- 6.9** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando Declarar de Interés Municipal a la disciplina deportiva “New COM”.* **Expte. N° 11669-C-20.-** Presidencia pone a consideración del Cuerpo para que vote. Se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5.794.** Su texto es: **ORDENANZA N° 5.794 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal la disciplina conocida como “New Com”, por su valiosa contribución al deporte local, inclusión social y a la salud de la tercera edad. - **ARTICULO 2°.** - Reconocer por la presente a quienes formaron parte de la primera selección de “New Com”: Vega Carlos, Gavio Berry, Herrera Raúl, Maldonado Rita, Saavedra José, Omar Nieto Reyna y la responsable de la delegación, la difunta conocida como “La Tucu”.- **ARTICULO 3°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. - **Ref.: Expte. N° 11669-C-20.-** Tiene el concejal Narváez Gracias señor presidente. Es también para, ya que nos está acompañando en esta sesión, una de las precursoras de este valioso y noble deporte de actividad en equipo, y que lo practican muchos adultos mayores así que, en esto quiero destacar a la compañera Silvina Oyola, por su trabajo, por su noble tarea que desempeña en el día a día para desarrollar esta actividad deportiva y que tenga un alcance cada vez mayor, responsable y comprometido como la caracteriza. Muchas gracias, señor presidente. Tiene la palabra el concejal Machicote para preguntar para adultos mayores ¿Qué es el New COM?, ¿me lo pueden traducir? Por favor me haría falta. **Concejal Diego NARVAEZ:** Es un vóley adaptado. **Concejal Diego NARVAEZ:** Solicito un cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el cuarto intermedio para invitar a nuestra compañera Cristina, que es la que practica esta disciplina. APROBADO. **Concejal Diego NARVAEZ:** Patricia y Silvina Oyola. Siendo la hora 12:44’, pasa a cuarto intermedio, y se les da la palabra a nuestras compañeras. Siendo la hora 12:47’, finaliza el cuarto intermedio el Cuerpo vuelve a retomar la Sesión. **6.10** del orden del día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen, propiciando Declarar de Interés Municipal a los seminarios a realizarse en el Consejo Profesional de Ingeniería de La Rioja, en el mes de noviembre de 2020.* **Expte. N° 11684-B-20.-** Tiene la palabra el concejal Johannesen Si, gracias, señor presidente. Simplemente aclarar, para los colegas y las vecinas y los vecinos, que esta es una iniciativa que ha llevado adelante el Colegio de Ingeniero en base a la seguridad, pero como no lo aclaraba en el dictamen o en la alocución inicial, es sobre la seguridad eléctrica y es un seminario de bajo costo, pero que también contempla algo que no se había contemplado hasta aquí en los seminarios, congresos y capacitaciones que se suelen dar desde estos colegios de profesionales también, rescatar al personal idóneo que se ha tenido en cuenta, que es aquel electricista que aprendió de la familia, que aprendió del padre o de la madre, del tío de quien sepa el oficio y que ha llevado adelante eso como un oficio personal sin haber tenido la formación académica necesaria, pero que sí cuenta con las habilidades idóneas para vivir de ese trabajo tan noble, me toca muy de cerca en mi caso, porque, soy electricista, he aprendido este oficio de mi padre, al igual que mi hermano y es una tarea que nos obliga a llevarla con mucha responsabilidad, sabiendo y teniendo en cuenta las distintas situaciones de accidentes en materia..., por no tener las normas de seguridad eléctricas correspondientes. Así que, es por eso, que le pido a este Cuerpo que acompañe esta declaración. Muchas gracias. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.795.** Su texto es: **ORDENANZA N° 5.795 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal los seminarios llevados a cabo por el Consejo Profesional de Ingeniería de La Rioja durante el mes de noviembre del año 2020.- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- **Ref.: Expte. N° 11684-B-20.- 6.11** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando Declarar de Interés Municipal la conformación del Parla Sur de Jóvenes Riojanos “por un mundo mejor”.* **Expte. N° 11677-C-20.-** Tiene la palabra concejala Yolanda Corzo. Para agradecer, en primer lugar a los jóvenes que han tenido esta iniciativa, la juventud de la organizaciones sociales entre ellas, la que tuvo la grata, digamos tarea de conformar la juventud del movimientos “octubres” a través de estos jóvenes la posibilidad y la conformación, han conformado la semana pasada el Parlasur ¿sí? de jóvenes riojanos “por un mundo mejor” donde tuvieron la posibilidad de hacerlo a través de un zoom convocando a los Presidentes del Parlasur de los diferentes partidos políticos que lo integran, en la ciudad de Uruguay, obviamente entre ellos el diputado Parlasur estuvo presente en la Argentina, Gastón Harispe, el cual fue también consensuado y organizado conjuntamente con la área de migraciones de la provincia la Lic. Techí Núñez en la cual, también acompañó esta iniciativa desde la provincia la creación, la conformación del Parlasur, en el cual obviamente está conformado por las juventudes de las diferentes colectividades. Los presidentes de la juventud de las diferentes colectividades, en la cual se va a debatir y se va a discutir tema que tienen que ver con lo político, lo social y lo institucional en esto de la Patria grande ¿no? que llamamos nosotros a Latinoamérica unida ¿sí? lo que San Martín y Belgrano en su momento llamo la Patria Grande, así que bueno y decirle a los jóvenes que, esta Declaración es muy importante que la saquemos como Cuerpo y que es muy bueno que la juventud se ponga a debatir temas que son, digamos que hacen a la actualidad política y social a nivel internacional ¿sí? latinoamericano. Por eso, también decirles, que, el Cuerpo también decidió que el recinto también está a disposición en los días que no tengamos sesión de que se pueda también ponerlo a disposición y se puedan debatir estos temas ¿sí? como se hace con el Parlamento juvenil en el recinto, así que nada más gracias. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5.796**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.796 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Municipal la conformación del Parlasur de Jóvenes Riojanos “por un mundo mejor”. - **ARTICULO 2º.-** Dispóngase del recinto del Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja (Casa Central) para la realización del Parlasur de Jóvenes Riojanos. - **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. **Ref.: Expte. N° 11677-C-20.- 6.12** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando Declarar de Interés Turístico y Cultural las obras de remodelación y puesta en valor del balneario Los Sauces.* **Expte. N° 11676-C-20.-** Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5.797**. su texto es: **ORDENANZA N° 5.797 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Turístico y Cultural para el Municipio de la Ciudad Capital, las obras de remodelación y puesta en valor del Balneario Los Sauces, ejecutadas por el gobierno de la provincia de la Rioja, a través del Ministerio de Turismo y Cultura. - **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- **Ref.: Expte. N° 11676-C-20.- 6.13** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando Declarar de Interés Municipal el mes de octubre como mes rosa.* **Expte. N° 11660- C-20.- Presidencia pone** a consideración del Cuerpo, Se vota. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.798**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.798 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA: ARTICULO 1º.- Establécese en la Ciudad Capital de La Rioja el mes de octubre de cada año como “El Mes Rosa para la concientización del cáncer de mama”. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- **Ref.: Expte. N° 11666-C-20.-** Tiene la palabra el concejal Balmaceda. Gracias presidente. Es sobre el punto **6.4.** Creía que al final de la votación íbamos a hablar por eso es, que respete, respetuosamente la votación. Simplemente para hacer mención de porque es que es tan importante este proyecto de declaración de Protección Ciudadana con la virgen del Rosario de Anchico. En primer lugar, porque protección ciudadana es el canal de comunicación con toda la zona rural, es la única instancia de poder comunicarse dado que no existen teléfonos, no existen líneas telefónicas, ni señales, ningún tipo de comunicación posible que no sea por la radio, que es inclusive que tiene una función social, la base de Protección Ciudadana con toda la zona rural. La virgen del Rosario de Anchico es sin duda la festividad rural más importante que tiene la capital y, a partir de esta situación de la pandemia, se entrelazo un profundo vinculo que ya venía entre la comisión de la virgen del Rosario de Anchico y Protección Ciudadana; por eso mismo, quería poner en valor esta situación donde bueno, se pone justamente este entrelazamiento entre la comisión del Rosario Virgen de Anchico que han decidido dar como protección a quienes nos cuidan cada vez que hay una catástrofe, cada vez que hay una situación, que nos están cuidando en este mismo recinto y que lo han hecho de manera fervoroso durante toda la pandemia. Quienes tienen justamente la autoridad en términos municipales de materia de desastres y prevención, que es Protección Ciudadana. Muchas gracias señor presidente. **6.14.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando la creación del Plan Municipal de Accesibilidad e Igualdad para las personas con discapacidad denominado “Ciudad Inclusiva”.* **Expte. N° 11645-C-20.-** Pasa a las comisiones de ACCIÓN SOCIAL y de OBRAS PÚBLICAS. **6.15.-***Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Del Valle Villafañe propiciando la capacitación en Información Turística, Cultural y Ambiental a trabajadores de RRHH y áreas operativas de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad.* **Expte. N° 11646-C-20.-** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **6.16** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Del Valle Villafañe, propiciando la creación del programa “La Rioja Inclusiva”, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a toda persona que posea alguna discapacidad permanente o temporaria.* **Expte. N° 11647-C-20.** Pasa a la Comisión de ACCIÓN SOCIAL y OBRAS PÚBLICAS. **6.17** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Del Valle Villafañe, propiciando proveer el uso obligatorio de bolsas de contención para materiales áridos que se encuentran en veredas y calles de nuestra ciudad a los fines de resguardar la integridad física y vida de los transeúntes.* **Expte. N° 11648-C-20.** Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE. **6.18** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la reparación, remodelación y reacondicionamiento de la Plaza “Julio Florencio Chazarreta”.* **Expte. N° 11653-C-20.** Pasa a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS y a la Comisión de HACIENDA. **6.19** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando la modificación de la Ordenanza N° 4825 sobre el Registro Especial de Habilitación de Farmacias.* **Expte. N° 11686- B-20.** Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa. Para solicitar el tratamiento sobre tablas de este punto. Presidencia pone a consideración la moción del concejal Nazareno Rippa, se necesitan mayoría de dos tercios. Se vota. APROBADO por unanimidad. Tiene la palabra (*dialogan concejales*) Presidencia pida, pida, pida el pase a cuarto intermedio nos constituimos en comisión. **Concejal Nazareno RIPPA:** Voy a solicitar que pasemos a cuarto intermedio a los fines de constituirnos en comisión y emitir un dictamen sobre este punto. Presidencia pone a consideración, la moción del pase a cuarto intermedio, el Cuerpo vota, APROBADO. Siendo la hora 12:58’ minutos el Cuerpo pasa a cuarto intermedio y se constituye en comisión. Siendo la hora 12:59’ se retoma la sesión, y tiene la palabra el Concejal Nazareno rippa como miembro informante para que comunique el dictamen y la conclusión del informe. **Concejal Nazareno RIPPA** Muchas gracias, señor presidente. A los fines de informar que el dictamen es favorable por unanimidad de este Cuerpo y solicitar que por prosecretaría se de lectura a los fundamentos y la parte resolutive del proyecto. Parte resolutive entonces al final, para la celeridad de la sesión. Por Pro Secretaria se da lectura: *Proyecto de modificación de la ordenanza N°4825*

*régimen de habilitación de farmacias de propiedad de obras sociales, entidades mutuales o gremiales. Art. 1°: Incorporase como art. 3° de la ordenanza 4825/2011 el siguiente texto: Art.3° Las obras sociales, entidades mutuales, sindicales o de bien público sin fines de lucro, inscriptas y reconocidas como tales por las autoridades competentes y siempre que su estatuto así lo autorice, podrán instalar único local de farmacia en la localidad de La Rioja con destino al servicio asistencial de sus asociados, beneficiarios o afiliados, a cuyos efectos deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1° Contar con una antigüedad mínima de 5 años en su actividad social, reconocida y continua en la ciudad. 2° Estas farmacias no podrán tener propósitos de lucro debiendo limitar el otorgamiento de sus beneficios exclusivamente a sus afiliados, beneficiarios o asociados comprendidos en sus estatutos. 3° Deberán ser administradas directamente por la entidad propietaria de la farmacia, no pudiendo ser explotadas por concesionarios, ni entregadas en locación, sociedad con terceros o cualquier otra forma jurídica sea en forma declarada o encubierta. 4° Junto con la identificación de la farmacia deberán anunciarse que la atención se realice exclusivamente para los asociados o afiliados de la entidad propietaria y del establecimiento farmacéutico, no podrán realizar ningún otro tipo de anuncio o publicidad. Al momento de gestionar el trámite municipal de habilitación de farmacia las entidades, mutuales, sindicales o de bien público o de obras sociales, adjuntará la pertinente documentación en la cual conste el número de personas habilitadas para hacer uso de los servicios de farmacia según sus reglamentaciones internas. A los efectos de asegurar la prestación de un servicio de asistencia únicamente para sus afiliados, beneficiarios o asociados, estas farmacias deberán exigir la presentación de las credenciales pertinentes al momento de dispensar el medicamento. Todos los afiliados, beneficiarios y asociados de la entidad propietaria de la farmacia deberán contar con una credencial en la cual conste nombre, dirección y vínculo familiar con el afiliado titular y acompañada de la fotografía correspondiente, asimismo en el local en el que funcione el establecimiento se deberá contar con la nómina de las personas habilitadas para hacer uso de las farmacias en la cual se consigne su nombre y dirección como así mismo vínculo familiar con el titular afiliado o asociado y número de credencial correspondiente la cual deberá ser permanentemente actualizada. Art.2°: Incorpórese como Art. 4° de la ordenanza 4825 el siguiente texto: Art.4° Las farmacias cuya propiedad sea de obras sociales, entidades mutuales o de bien público que presten servicios asistenciales exclusivamente a sus asociados, afiliados o beneficiarios serán eximidos de los requisitos de distancias para habilitación y/o traslado previstos en el Art.2° de esta ordenanza, no obstante dicha farmacia deberán cumplimentar con los requisitos generales para la habilitación de establecimientos comerciales contemplados en la ordenanza 4071/2006, los establecidos en el Art. 3° de la presente ordenanza, como así también aquellos previstos en la normativa vigente en la provincia de La Rioja en materia de habilitación y dirección técnicas de farmacias. Art.3°: Incorpórese como Art.5° de la ordenanza 4825/2011 el siguiente texto: Art.5° cuando se constatare la transgresión en las disposiciones de esta ordenanza, la autoridad competente procederá a labrar las actas de infracción pertinentes y ordenará la inmediata clausura del establecimiento si correspondiere por la gravedad de la falta, sin perjuicio de las restantes sanciones que puedan aplicarse de conformidad a la ordenanza N°4361/2007. Art.4°: Comuníquese, publíquese e insértese en el registro oficial y archívese. Tiene la palabra el concejal Machicote gracias, señor presidente. Me gustaría, que revisemos, porque en la ordenanza original la 4825 del Art.3° es de forma; entonces me parece a mí que, para enumerar los artículos de forma como corresponde, estaríamos hablando del Art. 3° o 4° y el 5° que es el 3° que es el de forma, pasaría a ser el 5° para que, cuando vaya al ejecutivo no tenga problemas para que se la pueda promulgar. Presidencia pregunta ¿Se entiende? Prosecretaria acota que hay un corrimiento de los artículos. Concejal Carlos MACHICOTE: Sí, que se vea eso, sí. Porque se está tomando al 3° y es el de forma el que se debe tomar como el ultimo, más allá de las modificaciones que le hagamos, si entra el 3° va a quedar como el ultimo porque es el de forma. Prosecretaria: Bien. Presidencia: ¿Esto está claro? Prosecretaria Sí. Presidencia pone a consideración el dictamen con la observación final que hace el concejal Machicote, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5799**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.799 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Incorpórese el artículo 3° de la Ordenanza N° 4825, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3: Las Obras Sociales, Entidades Mutuales, Sindicales o de Bien Público, sin fines de lucro, inscriptas y reconocidas como tales por las autoridades competentes, y siempre que su Estatuto así las autorice, podrán instalar un*

único local de farmacia en la localidad de La Rioja con destino al servicio asistencial de sus asociados, beneficiarios o afiliados, a cuyos efectos deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en su actividad social reconocida y continua en la Ciudad. 2. Estas Farmacias no podrán tener propósito de lucro, debiendo limitar el otorgamiento de sus beneficios exclusivamente a sus afiliados, beneficiarios o asociados comprendidos en sus Estatutos. 3. Deberán ser administradas directamente por la entidad propietaria de la farmacia, no pudiendo ser explotadas por concesionarios, ni entregadas en locación, sociedad con terceros o cualquier otra forma jurídica, sea en forma declarada o encubierta. 4. Junto con la identificación de la farmacia, deberán anunciar que la atención se realiza exclusivamente para los asociados o afiliados de la entidad propietaria del establecimiento farmacéutico. No podrán realizar ningún otro tipo de anuncio o publicidad. Al momento de gestionar el trámite municipal de habilitación de farmacia, las entidades Mutuales, Sindicales o de Bien Público u Obras Sociales, adjuntarán la pertinente documentación en la cual conste el número de personas habilitadas para hacer uso de los servicios de la farmacia según sus reglamentaciones internas. A los efectos de asegurar la prestación de un servicio de asistencia únicamente para sus afiliados, beneficiarios o asociados, estas farmacias deberán exigir la presentación de las credenciales pertinentes al momento de dispensar el medicamento. Todos los afiliados, beneficiarios y asociados de la entidad propietaria de la farmacia, deberán contar con una credencial en la cual conste nombre, dirección y vínculo familiar con el afiliado titular y acompañada de la fotografía correspondiente. Asimismo, en el local en el que funcione el establecimiento, se deberá contar con la nómina de las personas habilitadas para hacer uso de la farmacia, en la cual se consigne su nombre y dirección, como, asimismo, vínculo familiar con el titular afiliado o asociado y número de credencial correspondiente, la cual deberá ser permanentemente actualizada”.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese el artículo 4º de la Ordenanza N° 4825, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4: Las farmacias cuya propiedad sea de Obras Sociales, Entidades Mutuales, Sindicales o de Bien Público que presten servicios asistenciales exclusivamente a sus asociados, afiliados o beneficiarios, serán eximidas de los requisitos de distancia para habilitación y/o traslado previstos en el artículo 2º de esta Ordenanza. No obstante, dichas farmacias deberán cumplimentar con los requisitos generales para la habilitación de establecimientos comerciales contemplados en la Ordenanza N° 4071, los establecidos en el artículo 3º de la presente ordenanza, como así también, aquellos previstos en la normativa vigente en la provincia de La Rioja en materia de habilitación y dirección técnica de farmacias”.

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese el artículo 5º de la Ordenanza N° 4825, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5: Cuando se constatare la transgresión a las disposiciones de esta ordenanza, la autoridad competente procederá a labrar las Actas de Infracción pertinentes, y ordenará la inmediata clausura del establecimiento si correspondiere por la gravedad de la falta, sin perjuicio de las restantes sanciones que puedan aplicarse de conformidad con la Ordenanza N° 4361”.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado el Cuerpo de Concejales. **Ref.: Expte. N° 11686-B-20. 6.20** del orden del día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando crear el Programa de Reforestación Arbórea “Un Árbol por Graduado”.* **Expte. N° 11655-C-20.** Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE y a la Comisión de CULTURA, TURISMO y DEPORTE. **6.21** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez, propiciando crear el Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre la problemática del Bullying.* **Expte. N° 11656- C-20.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **6.22** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.* **Expte. N° 11657- C-20.** Tiene la palabra el concejal Puy. Bien, señor presidente. En primera instancia habíamos acordado aprobarlo sobre tablas, pero, voy a pedir que pase a la comisión de salud y medio ambiente para su estudio y para que podamos elaborar un dictamen teniendo en cuenta esta cuestión que es muy importante. Vemos como un gran avance que, que significa un alivio a todos aquellos pacientes que tienen dolencias graves por enfermedades que, se ven aliviados con este aceite y que ha sido demonizado y muchas veces se ha criminalizado, sobre todo, no solo a los pacientes sino también, a las mamás ¿no? porque son ellas quienes sufren, a veces tener un hijo con algún

tipo de problemática y que esto es un gran avance que los empodera también. Presidencia: vamos a respetar lo que está, el retiro del tratamiento sobre tablas del autor y va a pasar el proyecto a la Comisión de SALUD, EDUCACIÓN y MEDIO AMBIENTE. **6.23** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque “Juntos por La Rioja”, propiciando eximir de contribución semestral por Licencia de Taxis y Remises correspondiente al segundo semestre del 2020. Expte. N° 11659- C-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. **6.24** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando adherir en todos sus términos a la Ley Provincial N° 24.241 (Adicional Jubilatorio Previsional). Expte. N° 11660- B-20.*- Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. **6.25** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando ceder en calidad de donación una fracción de terreno al Centro Vecinal del barrio San Francisco de Asís. Expte. N° 11662- C-20.* Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL, Comisión de HACIENDA y Comisión de LEGISLACIÓN. **6.26** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando la autorización de medios digitales y electrónicos en todos los procedimientos realizados ante el Departamento Ejecutivo Municipal. Expte. N° 11668- C-20.*- Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. **6.27** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo, propiciando la cesión gratuita de terrenos al Centro Vecinal del barrio Parques Americanos. Expte. N° 11671-B-20.* Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL, Comisión de HACIENDA y Comisión de LEGISLACIÓN. **6.28** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo, propiciando instituir en el Concejo Deliberante la modalidad de sesiones rotativas bajo el programa “Sesiones Abiertas y Populares”. Expte. N° 11672-B-20.* Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. **6.29** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo, propiciando la imposición de nombre “Hugo Dacio Romal” a la calle publica ubicada entre las calles Carlos Lanzilotto y Juan Carlos Ceballos. Expte. N° 11673-B-20.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **6.30** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la creación del Cementerio Municipal de Mascotas. Expte. N° 11674-C-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS y a la Comisión de LEGISLACIÓN. **6.31** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando la creación de lactarios en las instalaciones del Municipio. Expte. N° 11675-C-20.* Pasa a la Comisión de GENERO, DIVERSIDAD y a la Comisión de SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE. **6.32** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen, propiciando el cambio del nombre de la calle Bartolomé Mitre, colector de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 5. Expte. N° 11681 – C -20.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **6.33** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Luciana De León, propiciando la prioridad de compra a proveedores locales por parte del Municipio. Expte. N° 11680-C-20.* Pasa a la Comisión de HACIENDA. **Punto 7°** del Orden del Día, **PROYECTOS de RESOLUCIÓN. 7.1.-** *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos o el área que corresponda, informe detallado sobre el estado actual y funcionamiento del basurero municipal. Expte. N° 11652-C-20.* Tiene la palabra el concejal Puy muchas gracias, señor presidente. Este pedido de informe tiene un sustento en que hemos visitado oportunamente el predio de disposición final y hemos observado algunas falencias, me he tomado el trabajo de anotarlas para no olvidarme ninguna, entre ellas hemos notado la *falta de personal municipal para el correcto funcionamiento, el déficit de la regulación de ingresos al predio, la falta de control de los residuos que se depositan, el origen de los mismos, veíamos entrar camionetas de manera indiscriminada a depositar ahí residuos sólidos urbanos, el acopio de residuos sin planificación, la quema de residuos en general* y después nosotros por ahí vemos las campañas que hablan de, de la necesidad de no permitir estas cuestiones ¿no? recuperadores, que esto es clave, porque hablamos de trabajadores, *recuperados en situación de riesgo sin protección, en contacto con residuos dentro de la fosa, el vertedero colapsado que genera montañas de basura, las fosas sin impermeabilización, los residuos se ven contaminados, estos residuos contaminan las napas subterráneas* y esto es gravísimo lo que está sucediendo. También notamos *la inexistencia de conexión de agua para el personal que está trabajando ahí, imagínese que están en permanente contacto con la basura, no tiene agua el predio,* por lo

tanto, no funciona ni siquiera el baño y también, *hemos notado piletones con acumulación de agua que favorece a la proliferación del mosquito del dengue* y después salimos a hablar de la necesidad de poder controlar los vectores. Entonces, si por parte del ejecutivo municipal no se están arbitrando las medidas necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, difícilmente podemos controlar esta problemática que aqueja a todos los vecinos de la capital que es la basura, gracias. Presidencia en función del **Art. 84°** inciso (c), estamos tratando sobre tablas el asunto. Tiene la palabra al concejal Balmaceda gracias presidente. Compartimos plenamente la preocupación del señor concejal Puy y nos vemos hasta inclusive acongojado, porque el día de ayer cuando vino el Ministro de Ambiente Juan Cabandié, un entendido en esta situación, nos llamó mucho la situación de que el único municipio al cual no se le bajo el programa GIRSU es justamente el de Capital, es decir, donde mayor cantidad de producción de basura se genera, donde tiene inclusive un basural donde ya se han bajado dos GIRSU lo cual, es materia de investigación por posibles casos de corrupción, que tendrá que determinar la justicia, no es este caso, ante esta situación, no se presentó una iniciativa; entonces nosotros compartimos a la perfección la preocupación y esperemos de que, se pueda generar a partir de fondos nacionales una iniciativa donde pueda ser incluido en el propio programa GIRSU, el GIRSU en la capital para que puedan justamente dejar de generarse esas situaciones. También, quiero plantear señor presidente una situación de que, creo que es importante que el Cuerpo lo sepa que es que, a lo que es tradicionalmente los cirujas, los que van y entran a la noche, estaban acostumbrados, el Estado decidió visibilizarlos, generando un acuerdo con una cooperativa local, con una recicladora donde, le generaba un proceso de trabajo en blanco con cobertura sanitaria y con todos los derechos y reconocimientos de derechos laborales que tiene que hacer el Estado, donde estos trabajadores y estos recicladores urbanos no tienen que entrar a la madrugada con la potencialidad de poderse pinchar o generar algún tipo de situación de salud, sino que lo pueden hacer justamente a plena luz del día a partir de los programas de recolección diferenciada que se hacen los días miércoles, que potencia el esquema de punto limpio. Para recalcar señor presidente, quiero plantear que compartimos plenamente la situación y la preocupación del concejal Puy que seguramente demuestra también la preocupación del bloque “*peronista*”, pero nosotros también tenemos esta otra preocupación, de porque es que el día de ayer cuando vino el Ministro de Ambiente de la Nación, que pudo hablar con otros intendentes como fue el caso de Chilecito y otros departamentos de la provincia donde se bajó justamente el programa GIRSU, pero no así en la Capital, que es el principal productor de basura de la provincia, esperemos y esperamos con ansias de que nos ayude justamente el anclaje local del “*frente de todos*” a que, a nivel nacional se ponga en agenda el esquema local de que tiene el municipio de la capital, para que todos juntos podamos resolver esta deuda que es justamente el basural de la ciudad. Gracias presidente. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen y después el concejal Facundo Puy, que es el único que puede hablar más de una vez porque es autor del proyecto. **Concejal Nelson JOHANNESSEN:** Gracias, señor presidente. Primero una salvedad, no es un proyecto para tratar sobre tablas, porque no es un proyecto, es un pedido de informe, se necesita solamente un tercio de la aprobación de este Cuerpo para que el pedido de informe se eleve. Yo, la verdad que, no pretendo ni denunciar, como estamos acostumbrados a escuchar acá, echar las culpas de la gestión o la falta de gestiones de los funcionarios que deberían estar gestionando y administrando esta cuestión. Lo invito a los compañeros ediles antes de cuestionar a este pedido de informe, que se acerquen por allí, que esto que nosotros hemos celebrado que era que le iban a dar uniforme a esa gente, que le iban a dar guantes, que le iba a dar barbijos, que iban a ser tratados de otra manera, bueno, no se está realizando y podemos dar fe, basta solamente con que vayan y los vean, los vean en las condiciones en que están trabajando hoy. Porque, por ahí no es mala voluntad del funcionario municipal o la funcionaria municipal, por ahí simplemente en quien se tercerizo esto, esta acopiadora o esa cooperativa, no están llevando adelante el espíritu de la idea que, a nosotros por lo menos nos platearon. Entonces, esto no es una acusación, es un pedido de informe. Yo, pretendo que se baje la defensiva y que intervengamos en esto, porque hay familias viviendo de la basura, hay familias que hoy ya no pueden poner precio a lo que venden, el precio se los pone quien se los compra, que es el mismo que les tendría que estar dando la ropa y garantizando las mejores condiciones. Simplemente, para hacer esa salvedad señor presidente, de que se trata esto ¿no? y que llamo a que se ponga en consideración este simple pedido de informe, para que todos estemos al día y podamos constatarlo la verdad de la situación del predio de disposición final, todo lo demás, son gestiones que tienen que hacer los funcionarios que están cobrando para eso y que por algo no están haciendo bien las gestiones por lo que, si no hay respuesta, es fatal de gestión, nada más presidente. Tiene la palabra el concejal Puy bien, gracias, señor

presidente. Simplemente, para aclararle al concejal Balmaceda que, quien ha manifestado que no existe por parte del municipio una planificación de lo que es la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, es el responsable de la cooperativa que está trabajando ahí, está todo documentado, lo vamos a presentar oportunamente y además, bueno, vemos que él siempre hace mención a la cuestión presupuestaria, yo creo que, después de que termine esta sesión, debería el bloque de “*Juntos por La Rioja*” que representa los intereses de la intendenta, explicarle a la sociedad y a la comunidad, ¿porque no hay plata para los PEM, no hay para el bacheo, no se ilumina, no hay prioridad con el tema de los comerciantes? pero si hay dinero, para que podamos darle santa sepultura a los perros y a los gatitos, Gracias. Presidencia gracias, concejal. Solamente por una aclaración reglamentaria, los proyectos de resolución que incluyan pedido de informe como esto, concejal Johannesen, siempre se tratan sobre tablas, por eso cuando le di la palabra al concejal Balmaceda aclaré que estábamos tratando sobre tablas porque de hecho no lo pidió, siempre se tratan sobre tablas y, además, atento concejal Puy, no se necesita dictamen, así que vamos a poner a consideración el proyecto. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa muchas gracias, señor presidente. A los fines de informar que presentaremos también un pedido de informe oportunamente y como corresponde, sobre el programa GIRSU (*Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*) que, el municipio en gestiones anteriores también había recibido y había participado en el departamento capital y que tenemos entendido que por falta de rendiciones de cuenta, los organismos internacionales no pueden beneficiar nuevamente a este departamento capital, repito, en gestiones anteriores, tenemos entendido que no se han hecho las rendiciones de cuenta correspondiente, y que por eso se ve perjudicado hoy, el departamento capital y cada uno de los vecinos, así que por eso también, pediremos oportunamente un informe, gracias. Presidencia pone a consideración, no se necesita dictamen, se pone a consideración el proyecto de Resolución. Se vota. **APROBADO.** Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 2828.** Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2.828 VISTO:** El Expediente N° 11652-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, los vecinos de la zona del Basural, en reiteradas ocasiones realizaron denuncias sobre la quema de basura en el lugar. Que, en esas denuncias, los vecinos manifiestan que no existe ningún control de circulación de personas dentro del predio del basural, permitiendo el ingreso de niños y niñas, con todos los peligros que esto conlleva. Que, cabe destacar que, existen ordenanzas vigentes que penalizan el accionar de la contaminación por intermedio de la quema de basura y otros materiales, dañando no solo el medio ambiente que lo rodea, sino también la salud de las personas cercanas al Basurero Municipal (Predio de disposición final). Que, esta es una problemática que como Cuerpo y órgano de contralor nos aqueja y nos preocupa. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). - **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTICULO 1°.** - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos o el área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante en un término no mayor de cinco (5) días hábiles, informe detallado sobre el estado actual y funcionamiento del Basurero Municipal. **ARTICULO 2°.-** Convocar a los titulares de la Secretaría de Servicios Públicos y a la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, a la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Concejo Deliberante, a los efectos de brindar detalles de lo requerido en el artículo 1°. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado el concejal Facundo Puy. **Ref.: Expte. N° 11652-B-20.- 7.2 del Orden del Día. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando la presencia de la jefa de personal del Departamento Ejecutivo Municipal ante el Cuerpo de concejales, a efectos de informar la falta de presentación de lo requerido en las Resoluciones N° 2825 y 2826. Expte. N° 11682-B-20.** Tiene la palabra el concejal, Johannesen. Muchas gracias, señor presidente. Como todavía no sabemos quién es, sabemos que es el Ejecutivo Municipal quien tiene que dar explicaciones por sus empleados, en este caso empleados y empleadas que son los trabajadores precarizados denominados PEM. Como todavía no tenemos un funcionario, ni el director, ni la subsecretaria de Empleo Municipal, les pedimos al responsable del área de empleo municipal que nos facilite los informes del empadronamiento solicitado ya oportunamente que terminó en marzo de este año, y que la Intendenta se había comprometido, en presencia inclusive de algunos ediles del oficialismo, en acercarnos para conocer la realidad y trabajar sobre la solución de estos

compañeros y compañeras trabajadores. Informe que nunca ha llegado, por eso esta interpelación. También necesitamos saber, porque existe una ordenanza que habla del 1 % de la inclusión laboral trans y existe, y las normas están para hacerlas cumplir y es este recinto, quien debe poder saber si se están cumpliendo o no y para eso, elevamos el pedido de informe en su momento, informe que tampoco ha llegado y que nosotros necesitamos saber si ese cupo se está cumpliendo y la mejor persona indicada, es esta persona que esta responsable de empleo municipal, la mayor autoridad, esa aclaración, señor presidente, porque, como no hay un director de PEM, por ejemplo, un director o directora de trabajadores o trabajadoras trans y cuando uno indaga en el municipio, no queda claro si es la subsecretaria o el director quien debe hacerse cargo, es que interpelamos a la máxima autoridad de empleo municipal, para que nos explique, para que nos pueda poner en conocimiento, sobre estos dos temas que han sido pedidos de informe en su momento elevados y que no ha habido respuesta hasta aquí. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución. Se vota. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N°2829**. Su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2.829 VISTO:** El Expediente N° 11682-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resoluciones N° 2825 y 2826 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado, en un término de cuarenta y ocho (48) horas, sobre el resultado del último reempadronamiento del personal laboral dentro del Programa de Empleo Municipal (P.E.M.), e informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5544, respectivamente. Que, ante la omisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a elevar los informes solicitados, es que se pide la presencia de la Jefa de Personal del Departamento Ejecutivo ante el Cuerpo de Concejales, a los fines de dar las explicaciones e informes correspondientes, ante el incumplimiento de lo requerido en las resoluciones mencionadas. Que, lo solicitado encuadra en el artículo 93° de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84ª inc. c de la Ordenanza 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTICULO 1°.** - Solicitar la presencia de la Jefa de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal ante el Concejo Deliberante, en la sesión ordinaria siguiente a la sanción de esta resolución, a los efectos de que exprese los motivos del incumplimiento a lo requerido en las Resoluciones Nos. 2825 y 2826.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Concejal Nelson Johannesen.- **Ref.: Expte. N° 11682-B-20.-** Solamente para la constancia en la versión taquigráfica, siendo la hora 13:23' se retiró con dispensa por estudios médicos el concejal Machicote. **7.3** del Orden del Día. - *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, provea al Centro Vecinal del Barrio Victoria Romero de equipos y focos de alumbrado público. Expte. N° 11658-C-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. Tiene la palabra el concejal Facundo Puy gracias señor presidente. Para solicitar si se puede leer la nota de los vecinos por prosecretaría. Presidencia. Se va a leer por prosecretaría la nota de los vecinos. *Al señor concejal Facundo Puy Soria su despacho. Los que suscriben, presidente del Centro Vecinal Barrio Victoria Romero, Barrera Claudio Manuel DNI 29673133, secretaria Gómez Ana Soledad DNI 33394026, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de solicitar su ayuda, tenemos notas desde el 3 de octubre del 2018 pidiendo foco y equipos para nuestro barrio sin respuesta favorable desde el municipio, necesitamos 20 equipos y 10 focos para el alumbrado público ya que el barrio es nuevo y está en constante crecimiento, quedando a oscuras en algunos sectores tornándose peligroso para todos. Además, también tenemos un merendero y no estamos recibiendo ayuda del gobierno, tenemos 80 chicos fijos que asisten a nuestra escuelita de futbol que comenzaron este año y son de escasos recursos, sin otro motivo saludo a usted atentamente, esperando una respuesta favorable a nuestro pedido.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. **7.4** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando la creación del plan progresivo para sacar botes, lanchas y motos náuticas del Dique Los Sauces. Expte. N° 11679-C-20.* Pasa a la comisión SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE y a la Comisión de LEGISLACIÓN. **7.5** del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, ordene la colocación de semáforos reclutadores viales en las intersecciones de Av. Homero coronel Montes, Av. Ortiz de Ocampo y sus colectoras. Expte. N° 11685-C-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS y Comisión de HACIENDA.

7.6 del Orden del Día. *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, proceda a la supervisión y mantenimiento de todas las conexiones eléctricas que pertenezcan al Municipio. Expte. N° 11683-B-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS y a la Comisión de HACIENDA. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen. Muchas gracias, señor presidente, es simplemente una aclaratoria, donde dice: *todos los espacios que pertenezcan al municipio*, que quede aclarado y que conste en acta que, *sobre todo los que son espacios de accesibilidad pública, llamase plaza, paseos, museos y edificios públicos donde tienen acceso nuestros vecinos y vecinas*. Es al fin de garantizar que las condiciones eléctricas de cada uno de esos lugares cuenten con las protecciones necesarias, correspondientes, para evitar más accidentes de este tipo señor presidente o con lo peor de los casos, la muerte misma de estas personas por accidente por falta de seguridad eléctrica. Presidencia entonces quedaría la última parte espacios de usos públicos... y mantenimiento de todas las conexiones eléctricas que pertenezcan al espacio público del municipio, ¿quedaría? De uso público... Al espacio público de uso público... - Presidencia ¿Queda así prosecretaria? Prosecretaria Sí. Presidencia es así, es correcto concejal. Perfecto, pasa con la modificación de la caratula. Pasa a la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS y Comisión de HACIENDA.

Punto N°8 del Orden del Día. PROYECTO de DECRETO. **8.1-** *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando Declarar Ciudadanos Destacados a los ciudadanos que participaron activamente en la lucha contra del Covid-19, en reconocimiento por su solidaridad y compromiso. Expte. N° 11664-C-20.* Pasa a la comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto N°9** del Orden del Día. Proyecto de MINUTA de COMUNICACIÓN. **9.1-** *Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Diego Narváez, solicitando a la Función Legislativa Provincial y el Ministerio de Salud de la provincia de La Rioja, el cumplimiento de la Ley Provincial N° 9590 referida al tratamiento del Cáncer Infantojuvenil. Expte. N° 11667-C-20.* Tiene la palabra el concejal Diego Narváez muchas gracias, señor presidente. Bueno, después de haber tenido la posibilidad de escuchar a la organización que preside Yamila Gaitán, “*Guerreros Dorados*” donde me pusieron en conocimientos de una ley que ha sido sancionada hace 3 años la **Ley N°9590** que busca cubrir las necesidades y la demandas que tienen aquellos chicos y jóvenes que están con el tratamiento de esta grave enfermedad de cáncer infantojuvenil, esta ley digamos que cubre esta, que tiene el alcance infantojuvenil que hoy no, no se está trabajando, no se está tratando acá en la ciudad de La Rioja en las áreas de la salud pública riojana y que, busca cubrir aquellas demandas que tienen cada uno de los pacientes que padecen esta enfermedad, que tienen que ser trasladados muchos de ellos para ser tratados a provincias vecinas, muchos de ellos acceden a la salud pública de la ciudad de Córdoba y para cubrir esta necesidad, siempre acceden de una manera poco convencional a voluntad del funcionario de turno, acceden a esas necesidades que tienen como lo son un pasaje, una ayuda económica para cubrir los gastos que se tienen allá y que, siempre son esas ayudas que siempre son escasas, bueno, esta ley que la voy a nombrar nuevamente la ley **9590** busca cubrir todas aquellas necesidades y brindarles, darles garantías, del acceso al tratamiento por la enfermedad que padecen. A mí se me hace muy difícil hablar de esto, porque lo pude vivir en carne propia, compartiendo estos difíciles momentos con gente que, que digamos que se organizan de diferente manera para poder acceder a esta..., a resolver este problema que, que no pasa a ser tan solo de los chicos sino, que involucra a muchas familias, a muchos afectos, involucra a muchos. Entonces, mi solidaridad con esta organización “*Guerreros Dorados*” para que ojalá, en el corto plazo puedan llegar a tener la aplicación de esta ley que le dé garantías a cada uno de los chicos que, que padecen de esta enfermedad y tengan la posibilidad de un tratamiento responsable y que, realmente puedan curarse ahí en el desarrollo habla de que todos aquellos jóvenes y niños que tienen la posibilidad de acceder a un tratamiento responsable, en un alto porcentaje se pueden curar. Entonces, muchas veces por ahí se padece de no tener la accesibilidad a un tratamiento de quimio y tener que comprarlo es muy costoso y por ahí duele..., duele ver familias que acceden o que luchan por acceder a este tratamiento con ferias de empanadas (*el concejal se emociona*) que, con el costo son muchas docenas las que tienen que vender y esos tratamientos se suspenden y cuando se suspenden, hay que comenzar de nuevo, hay que comenzar de cero y realmente eso le..., me imagino a los chicos que ya de por sí tienen que luchar con la dificultad de la enfermedad que tienen y no poder acceder al tratamiento de una manera responsable, mucho más doloroso aún, así que, solicito a las áreas correspondientes del gobierno provincial que trate esto de una manera comprometida, sensible, que entiendo que, no tengo dudas que lo van hacer, porque ya lo hacen, buscando solidarizarse

con cada una de esas familias, pero la forma de hacerlo es, aplicando la ley, entiendo que hay 3 proyectos que se están tratando de manera, se están tratando ya a nivel nacional, en el Congreso Nacional, pero esto es algo que ya se sancionó. Así que, solicito por Minuta de Comunicación el cumplimiento inmediato de la ley. Solicito tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, se requiere los 2/3 el Cuerpo vota. APROBADO. con más de 2/3 por unanimidad. No se necesita dictamen voy a poner en consideración la Minuta de Comunicación para que el Cuerpo la vote. Se pone a consideración sírvanse votar. APROBADO. Queda aprobada la Minuta de Comunicación **MINUTA DE COMUNICACIÓN** *El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja solicita a la Función Legislativa Provincial y al Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja, el cumplimiento urgente de la ley provincial N° 9590, referida al tratamiento del cáncer infantojuvenil en el territorio provincial. Considerando que, el cumplimiento de esta solicitada reposa en el reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes que transitan esta enfermedad a ser amparados por la mencionada ley. Se destaca que en Argentina se diagnostican aproximadamente 1.400 nuevos casos de cáncer infantil por año. Las estadísticas muestran que el 70% de los niños, niñas y adolescentes con cáncer pueden curarse si son diagnosticados a tiempo. Es el Estado el que debe articular y ejecutar las políticas públicas orientadas a promover el cumplimiento de lo establecido en la Declaración de los Derechos del Niño, como así también el apoyo y contención a las familias que atraviesan estos procesos. Desde la entrada en vigencia de la ley provincial han pasado tres años sin que se ejecute, lo cual constituye un obstáculo de accesibilidad al sistema de salud provincial. Por todo lo expuesto este cuerpo deliberativo, exhorta a las autoridades mencionadas con anterioridad a realizar las acciones pertinentes para cambiar esta realidad ante el contexto descripto. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. Ref.: Expte. N° 11667-C-20. Por prosecretaria se va a realizar la comunicación de rigor. 9.2 del Orden del Día. Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nicolás Sánchez, solicitando informe a la Ministerio de Tierras y Hábitat Social de la provincia de La Rioja sobre la situación jurídica de las tierras ubicadas al costado de la ex Ruta Nacional 38. Expte. N° 11678-B-20.- Tiene la palabra el concejal Nicolás Sánchez es para solicitar el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, se requiere los 2/3 se vota. APROBADO por unanimidad. No se requiere dictamen, salvo que quiera hablar usted señor concejal, sino pongo a consideración, se vota. APROBADO. Queda aprobada la Minuta de Comunicación **MINUTA DE COMUNICACION**.- *El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita a la Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, que informe en un término de DIEZ (10) días hábiles, sobre la situación jurídica de las tierras que se encuentran en el costado oeste de la anterior traza de ex ruta nacional N° 38, ubicadas desde Avenida Coronel Felipe Varela hacia el norte, que correspondían a las vías del ferrocarril, hasta el empalme con la nueva ruta Nacional N° 38 Que, éste pedido es a solicitud del requerimiento de varios vecinos de la zona del Barrio Futuro, ubicado en la zona Norte de la ciudad, continuación de Av. 2 de Abril, de contar con un espacio verde para armar una plazoleta. Que, ante la situación sanitaria que afecta a nivel mundial y la necesidad de que los vecinos reduzcan la circulación por la ciudad al mínimo indispensable; es necesario que cada sector cuente con los espacios públicos adecuados que les permita realizar actividades de recreación al aire libre. Que actualmente los vecinos están limpiando, regando y cuidando un predio que se encuentra cercano a lo que antiguamente era la ruta nacional 38 y por donde antes pasaban las vías del ferrocarril. Que, nadie mejor que los vecinos para proteger, defender y utilizar los espacios verdes de sus sectores; en este caso quienes viven en el barrio Futuro no cuentan con un espacio que les permita a los niños jugar, es por ello que recurren ante éste Concejo a fin de que sea el nexa para concretar el sueño de su plaza. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez. Ref.: Expte. N° 11678-B-20 y por prosecretaría se va a realizar la comunicación de rigor. Presidencia invita a los señores concejales Pelagio Díaz y Ximena Marengo para el arrío de las banderas que hoy estuvieron a media asta, en reconocimiento del concejal Contreras. Antes de dar por finalizada la sesión, quiero saludar en nombre del Cuerpo expresamente a todos los trabajadores de Ciudad TV como lo hacemos siempre con un aplauso. A nuestros trabajadores de Taquígrafos, a los compañeros del Teatro, de Ceremonial, de Protección Ciudadana y trabajadores de la**

prosecretaría administrativa, muchísimas gracias. Siendo las 13:40' Presidencia da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 981 convocada para el día de la fecha.

Acta aprobada en Sesión N°:..... De fecha:/...../.....

Firmado: